	Nombre del procedimiento:	Código: DCDEM SC SA PO 001
	Coordinar la operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal	Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	Página 1 de 9
	No aplica	
Referencia al código del SGC CONADE:		
No aplica		

1. PROPÓSITO

Impulsar la masificación sistemática del deporte elevando la calidad de vida y la competitividad de la población, mediante la utilización óptima de los espacios públicos y canchas deportivas, orientados a desarrollar las habilidades deportivas de los alumnos en el ámbito de la educación básica, media superior y superior, así como de la población en general.

2. ALCANCE

La Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, norma, da seguimiento y verifica que la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal cumpla con el objetivo de beneficiar a la población en general, que muestre interés por la práctica de alguna disciplina deportiva (centros del deporte municipal) y los alumnos de educación básica (a partir del 4º año de primaria), media superior y superior (centros del deporte escolar).

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 3.1. Las Reglas de Operación del Programa Cultura Física y el Manual de Operación de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal, son los documentos dirigidos a los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y a las Entidades Deportivas del país, mediante los cuales se establecerán los lineamientos en materia organizacional, estructural, técnica-logística y normativa que permitan la aplicación homogénea para la instalación, incorporación y operación de los centros del deporte.
- 3.2. Los beneficios de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal serán otorgados a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y a aquellas que se encuentren incluidas en el Convenio de Coordinación y Colaboración correspondiente.
- 3.3. Los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y las Entidades Deportivas del país deberán presentar durante el primer trimestre del año a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, el Programa Anual de Trabajo referente a la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal.
- 3.4. Los responsables de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal de los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y de las Entidades Deportivas del país deberán asistir a la Reunión Técnica Nacional de Planeación, Seguimiento y Evaluación, en la cual se conocerán las estrategias, actualizaciones y necesidades para la operación de la estrategia de CEDEM.
- 3.5. La programación de la apertura de los Centros del Deporte Escolar y Municipal deberá ser realizada por la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, en coordinación con los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y las Entidades Deportivas del país.
- 3.6. Los Centros del Deporte Escolar deberán contar con la infraestructura deportiva indispensable para que participen alumnos de educación básica (a partir del 4º año de primaria), media superior y superior de las escuelas del sistema educativo federal y estatal.
- 3.7. Los Centros del Deporte Municipal se instalarán en espacios públicos, áreas de usos múltiples o unidades deportivas que cuenten con infraestructura deportiva indispensable para que participen niños, jóvenes y adultos.
- 3.8. Las causas de incumplimiento, retención, suspensión y, en su caso, la reducción en la ministración de recursos, serán temporales cuando los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y las Entidades Deportivas del país no se ajusten al Manual de Operación de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal y a las Reglas de Operación del Programa Cultura Física de la CONADE publicadas en el Diario Oficial de la Federación.



Nombre del procedimiento:
Coordinar la operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal

Código: DCDEM SC SA PO 001

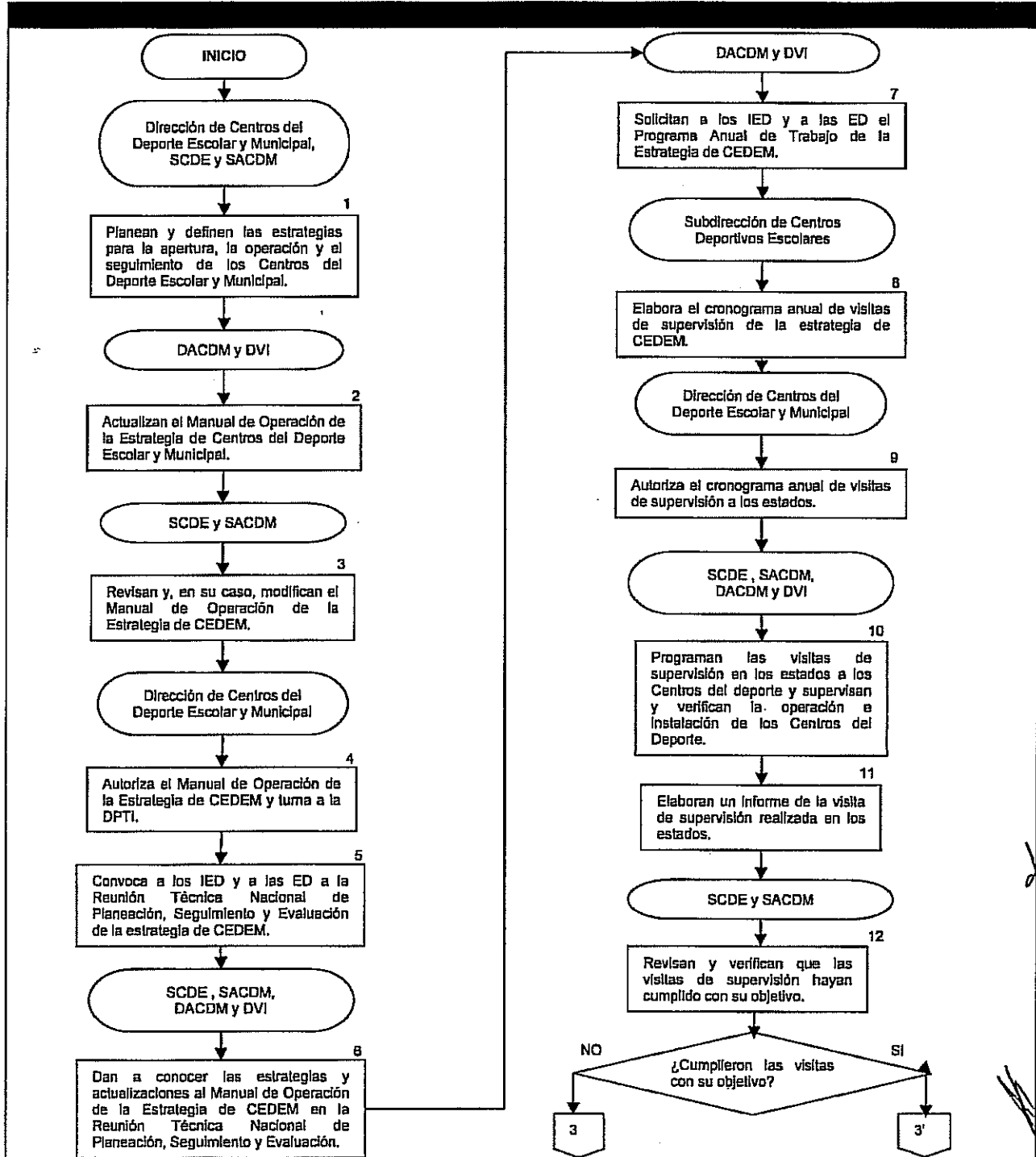
Revisión: 3.0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
 No aplica

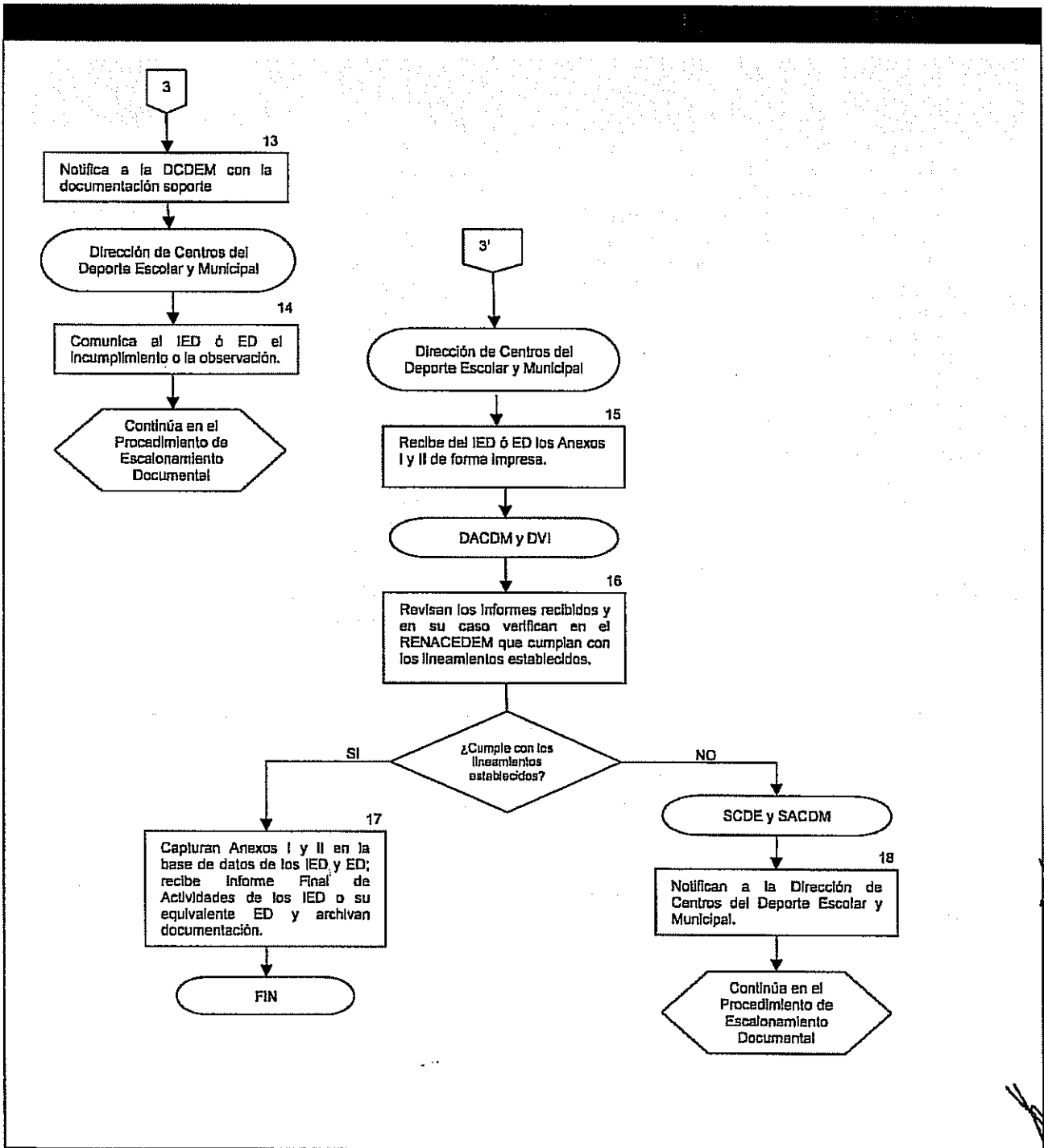
Página 2 de 9


4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO





Nombre del procedimiento: Coordinar la operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal	Código: DCDEM SC SA PO 001
	Revisión: 3.0
Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Página 3 de 9
Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	



	Nombre del procedimiento:	Código: DCDEM SC SA PO 001
	Coordinar la operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal	Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	
	No aplica	
	Referencia al código del SGC CONADE:	Página 4 de 9
	No aplica	


5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Planean y definen las estrategias para la apertura, la operación y el seguimiento de los Centros del Deporte Escolar y Municipal.	1.1. Planean y definen las estrategias para la apertura, la operación y el seguimiento de los Centros del Deporte Escolar y Municipal, las actividades deportivas (torneos, capacitación) a implementar en los centros del deporte y los municipios donde se implantará la estrategia, con base en las metas alcanzadas y programadas.	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, SCDE y SACDM
2. Actualizan el Manual de Operación de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal.	2.1. Actualizan el Manual de Operación de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal vigente, de acuerdo a las estrategias definidas de apertura, operación y seguimiento.	DACDM y DVI
3. Revisan y, en su caso, modifican el Manual de Operación de la estrategia de CEDEM.	3.1 Revisan y, en su caso, modifican el Manual de Operación de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal cumpla con todos los puntos para el seguimiento, operación y verificación del cumplimiento de la estrategia, así como con las Reglas de Operación del Programa Cultura Física vigentes.	SCDE y SACDM
4. Autoriza el Manual de Operación de la estrategia de CEDEM y turna a la DPTI.	4.1 Autoriza el Manual de Operación de la estrategia de CEDEM y turna al COMERI para su visto bueno y una vez aprobado, lo turna a la Dirección de Planeación y Tecnologías en la Información para que se suba a la página web de CONADE.	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
5. Convoca a los IED y a las ED a la Reunión Técnica Nacional de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la estrategia de CEDEM.	5.1 Convoca a los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y a las Entidades Deportivas del país para que asistan los responsables de la estrategia de CEDEM, a la Reunión Técnica Nacional de Planeación, Seguimiento y Evaluación, y coordina la organización para que se lleve a cabo y cumpla con su objetivo.	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
6. Dan a conocer las estrategias y actualizaciones al Manual de Operación de la estrategia de CEDEM en la Reunión Técnica Nacional de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	6.1 Elaboran las presentaciones para dar a conocer las estrategias y las actualizaciones al Manual de Operación de la estrategia de CEDEM y las presentan a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal para su autorización. 6.2 Supervisan la logística de la Reunión Técnica Nacional de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	SCDE, SACDM, DACDM y DVI



Nombre del procedimiento: Coordinar la operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal	Código: DCDEM SC SA PO 001
	Revisión: 3.0
Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Página 5 de 9
Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	

7. Solicitan a los IED y a las ED el Programa Anual de Trabajo de la estrategia de CEDEM.	7.1 Solicitan a los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y a las Entidades Deportivas del país la entrega del Programa Anual de Trabajo de la estrategia de CEDEM en los estados para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Anexo Especifico al Convenio de Coordinación y Colaboración y al Manual de Operación de la estrategia de CEDEM.	DACDM y DVI
8. Elabora el cronograma anual de visitas de supervisión de la estrategia de CEDEM.	8.1 Elabora el cronograma anual de visitas de supervisión a los estados, tomando en cuenta las metas alcanzadas, el presupuesto operativo, el cumplimiento de los compromisos y el Programa Anual de Trabajo de los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y las Entidades Deportivas del país referente a la operación de la estrategia de CEDEM.	Subdirección de Centros Deportivos Escolares
9. Autoriza el cronograma anual de visitas de supervisión a los estados.	9.1 Autoriza el cronograma anual de visitas de supervisión a los estados y verifica que se de cumplimiento a los objetivos de las visitas.	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
10. Programan las visitas de supervisión en los estados a los Centros del Deporte y supervisan y verifican la operación e instalación de los Centros del Deporte.	10.1 Programan la visita, de acuerdo con el cronograma anual de visitas de supervisión a los estados, 5 días antes y notifican a los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y a las Entidades Deportivas del país por oficio. 10.2 Supervisan y verifican, una vez en la entidad, la operación e instalación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal, así como la entrega de material deportivo, promoción, mantenimiento y capacitación que se otorga a los Centros del Deporte	SCDE ,SACDM, DACDM y DVI
11. Elaboran un informe de la visita de supervisión realizada en los estados.	11.1 Elaboran un informe de la visita de supervisión realizada en los estados para verificar la operación e instalaciones de los Centros del Deporte, así como una minuta de compromisos establecidos en caso de incumplimiento al Anexo Técnico de Ejecución.	SCDE ,SACDM, DACDM y DVI
12. Revisan y verifican que las visitas de supervisión hayan cumplido con su objetivo.	12.1 Revisan y verifican que las visitas de supervisión hayan cumplido su objetivo.	SCDE y SACDM
13. Notifica a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y	¿Cumplen las visitas con su objetivo? NO 13.1 Notifica a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal con la documentación soporte.	SCDE y SACDM

	Nombre del procedimiento:	Código: DCDEM SC SA PO 001
	Coordinar la operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal	Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	Página 6 de 9
	No aplica	
Referencia al código del SGC CONADE:		
	No aplica	

Municipal con la documentación soporte.		
14. Comunica al IED ó ED el incumplimiento o la observación.	<p>14.1 Comunica vía telefónica al Director General de los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente ó de las Entidades Deportivas del país, el incumplimiento a los compromisos establecidos en el Anexo Técnico de Ejecución o al Manual de Operación de CEDEM, y da seguimiento de acuerdo al procedimiento de escalonamiento documental por incumplimiento de la estrategia.</p> <p>Continúa Procedimiento de Escalonamiento documental por incumplimiento de la operación de la Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal</p>	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
15. Recibe del IED ó ED los Anexos I y II de forma impresa.	<p>SI</p> <p>15.1. Recibe del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente ó de la Entidad Deportiva del país el Anexo I "Inicio y/o Baja de Operación" firmado por el Titular del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente ó de la Entidad Deportiva del país y el Anexo II "Reporte Estadístico Mensual" firmado por el Coordinador del Centro y el Titular del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente ó de la Entidad Deportiva del país y turna a través de la Subdirección Centros del Deportivos Escolares y la Subdirección de Atención a Centros Deportivos Municipales .</p>	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
16. Revisan los informes recibidos y, en su caso, verifican en el RENACEDEM que cumplan con los lineamientos establecidos.	<p>16.1. Revisan que la información remitida por los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y las Entidades Deportivas del país cumplan con lo establecido en el Manual de Operación de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal.</p> <p>16.2 Validan y verifican en el sistema que la información de los Anexos I y II se considere en el Registro Nacional de Centros del Deporte Escolar y Municipal (RENACEDEM) y cumpla con los lineamientos establecidos.</p> <p>¿Cumple con los lineamientos establecidos?</p>	DACDM y DVI




Nombre del procedimiento: Coordinar la operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal	Código: DCDEM SC SA PO 001
	Revisión: 3.0
Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Página 7 de 9
Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	

17. Capturan Anexos I y II en la base de datos de los IED o su equivalente y ED; reciben Informe Final de Actividades de los IED y ED, y archivan documentación.	SI 17.1. Capturan los Anexos I y II en la base de datos de los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y las Entidades Deportivas del país y notifican a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal. 17.2 Reciben, al término del ejercicio fiscal, el Informe Final de Actividades de los IED o su equivalente y ED. 17.3 Archivan la documentación correspondiente a la operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal. Fin del Procedimiento	DACDM y DVI
18. Notifican a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	NO 18.1. Notifican a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal. Continúa Procedimiento de Escalonamiento documental por incumplimiento de la operación de la Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal	SCDE y SACDM

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)
<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Educación.- DOF.- 13-VII-1993 y sus reformas. • Ley General de Cultura Física y Deporte.- DOF.-24-II-2003 y sus reformas. • Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.- DOF.-16-IV-2004. • Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 • Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2008-2012 • Manual de Operación de la Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal. • Reglas de Operación del Programa Cultura Física vigentes. • Convenio de Coordinación y Colaboración. 	No aplica


	Nombre del procedimiento:	Código: DCDEM SC SA PO 001
	Coordinar la operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal	Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	Página 8 de 9
	No aplica	
Referencia al código del SGC CONADE:		
	No aplica	

7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Manual de Operación de la Estrategia de CEDEM	2 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de Concentración
Anexo Técnico de Ejecución (Copia)	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de Concentración
Programa Anual de Trabajo	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de Concentración
Anexo I Inicio y/o baja de operación	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de Concentración
Anexo II Reporte Estadístico Mensual	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de Concentración

8. GLOSARIO

- 8.1 DCDEM- Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
- 8.2 SC/SCDE.- Subdirección de Centros Deportivos Escolares
- 8.3 SA/SACDM.- Subdirección de Atención a Centros Deportivos Municipales
- 8.4 DACDM.- Departamento de Apoyo a Centros Deportivos Municipales
- 8.5 DVI.- Departamento de Vinculación Institucional
- 8.6 D.O.F.- Diario Oficial de la Federación
- 8.7 P.O.- Procedimiento Operativo
- 8.8 CEDEM.- Centros del Deporte Escolar y Municipal
- 8.9 CONADE.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 8.10 IED.- Institutos Estatales del Deporte o su equivalente
- 8.11 ED.- Entidades Deportivas del país
- 8.12 COMERI.- Comité de Mejora Regulatoria Interna

	Nombre del procedimiento: Coordinar la operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal	Código: DCDEM SC SA PO 001
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	
		Página 9 de 9


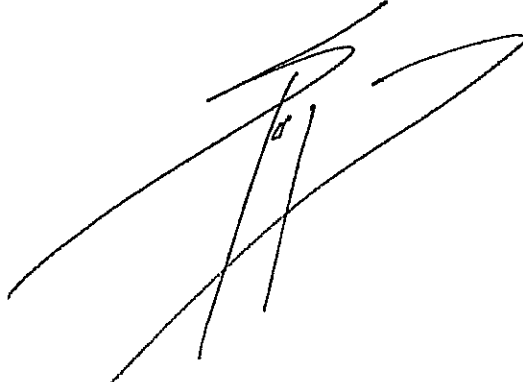
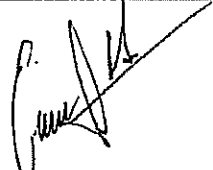
9. ANEXOS

- 9.1 Anexo I Inicio de y/o Baja Operación
- 9.2 Anexo II Reporte Estadístico Mensual
- 9.3 Programa Anual de Trabajo
- 9.4 Informe Final de Actividades

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
3.0	26 de septiembre de 2011	Se actualizó con base en la normatividad vigente emitida en la materia.

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
Lic. Marthem Oranda Alvarado Solís Subdirectora de Atención a Centros Deportivos Municipales	Gerardo Pesqueira Solano Director de Centros del Deporte Escolar y Municipal
	
Evelyn Martinez Ramirez Subdirectora de Centros Deportivos Escolares	
	
26-IX-2011	26-IX-2011



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL

ANEXO I INICIO O BAJA DE OPERACIÓN

Instructivo de Llenado

1	Marcar con cruz en caso de que el centro deportivo sea Inicio de Operación o sea Baja de Operación
2	En caso de que el centro deportivo sea Baja de Operación, llenar el recuadro del motivo por el cual se dio de baja.
3	Registrar la denominación completa del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente.
4	Registrar el nombre de la Entidad correspondiente.
5	Registrar el mes que se está reportando en el formato.
6	Marcar con una cruz sólo en el caso de que el Centro sea Escolar.
7	Marcar con cruz en caso de que el Centro sea Municipal.
8	Registrar el nombre completo del Centro Deportivo que se incorpora al Programa.
9	Registrar el Domicilio en el que se ubica el Centro Deportivo.
10	Asentar el nombre del Municipio o Delegación donde se encuentra ubicado el Centro Deportivo.
11	En caso de contar con servicio telefónico, anotar el número con que cuenta la instalación donde esta establecido el Centro Deportivo.
12	Registrar el nombre de la persona que coordina el Centro.
13	Anotar las disciplinas deportivas que se atienden en el Centro de acuerdo a los renglones establecidos en dicha columna.
14	Anotar los nombres de los Especialistas Técnico-Deportivos que Imparten directamente las disciplinas registradas.
15	Anotar por disciplina deportiva registrada, el número total de población atendida en Escuela Técnico-Deportiva durante el mes al que hace referencia el formato.
16	Anotar por disciplina deportiva registrada, el número total de población atendida en Liga Deportiva durante el mes al que hace referencia el formato.
17	En estas columnas, se hará la distribución del total de población atendida durante el mes por disciplina deportiva (tanto de Escuela Técnico-Deportiva como de Liga Deportiva), de acuerdo a los rangos de edad y genero especificados en las columnas.
18	En caso de que las disciplinas atendidas en Escuela Técnico-Deportiva o Liga Deportiva impacten a población con las características ESPECÍFICAS señaladas en estas columnas, se anotará la cantidad de acuerdo a cada clasificación y género, tomando en cuenta que esta población ya debe estar contabilizada en las características CRONOLÓGICAS.
19	Será la cantidad total de población atendida en el mes en Escuelas Técnico-Deportivas del Centro.
20	Será la cantidad total de población atendida en el mes en Ligas Deportivas del Centro.
21	Será la suma de la población atendida por el Centro durante el mes en Escuelas Técnico-Deportivas y Ligas Deportivas.
22	Será la suma de la población atendida en Escuelas Técnico-Deportivas y Ligas Deportivas distribuída de acuerdo al rango de edad y al género que indica cada columna (la suma de estos subtotales debe coincidir con el Gran Total).
23	Será la suma de la población atendida en Escuelas Técnico-Deportivas y Ligas Deportivas distribuída de acuerdo a la clasificación y al género que indica cada columna (estos subtotales son parte de los que se registran en las características CRONOLÓGICAS, por lo que no deben tomarse en cuenta para ninguna otra sumatoria).
24	Especificar el día en que se elabora el documento.
25	Especificar el mes en que se elabora el documento.
26	Nombre completo del Director General del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente.
27	Anotar de acuerdo al cargo como Director y el nombre completo del Instituto que está reportando.
28	Anotar los días de atención de la población participante en los centros deportivos
29	Anotar el horario de atención de la población participante en los centros deportivos

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL
(ANEXO II)
REPORTE ESTADÍSTICO MENSUAL
Instructivo de Llenado

1	Registrar la denominación completa del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente.
2	Registrar el nombre de la Entidad correspondiente.
3	Registrar el mes que se está reportando en el formato.
4	Marcar con una cruz sólo en el caso de que el Centro sea Escolar.
5	Marcar con cruz en caso de que el Centro sea Municipal.
6	Registrar el nombre completo del Centro Deportivo que se incorpora al Programa.
7	Registrar el Domicilio en el que se ubica el Centro Deportivo.
8	Asentar el nombre del Municipio o Delegación donde se encuentra ubicado el Centro Deportivo.
9	En caso de contar con servicio telefónico, anotar el número con que cuenta la instalación donde esta establecido el Centro Deportivo.
10	Registrar el nombre de la persona que coordina el Centro.
11	Anotar las disciplinas deportivas que se atienden en el Centro de acuerdo a los renglones establecidos en dicha columna.
12	Anotar los nombres de los Especialistas Técnico-Deportivos que imparten directamente las disciplinas registradas.
13	Anotar por disciplina deportiva registrada, el número total de población atendida en Escuela Técnico-Deportiva durante el mes al que hace referencia el formato.
14	Anotar por disciplina deportiva registrada, el número total de población atendida en Liga Deportiva durante el mes al que hace referencia el formato.
15	En estas columnas, se hará la distribución del total de población atendida durante el mes por disciplina deportiva (tanto de Escuela Técnico-Deportiva como de Liga Deportiva), de acuerdo a los rangos de edad y género especificados en las columnas.
16	En caso de que las disciplinas atendidas en Escuela Técnico-Deportiva o Liga Deportiva impacten a población con las características ESPECÍFICAS señaladas en estas columnas, se anotará la cantidad de acuerdo a cada clasificación y género, tomando en cuenta que esta población ya debe estar contabilizada en las características CRONOLÓGICAS.
17	Será la cantidad total de población atendida en el mes en Escuelas Técnico-Deportivas del Centro.
18	Será la cantidad total de población atendida en el mes en Ligas Deportivas del Centro.
19	Será la suma de la población atendida por el Centro durante el mes en Escuelas Técnico-Deportivas y Ligas Deportivas.
20	Será la suma de la población atendida en Escuelas Técnico-Deportivas y Ligas Deportivas distribuida de acuerdo al rango de edad y al género que indica cada columna (la suma de estos subtotales debe coincidir con el Gran Total).
21	Será la suma de la población atendida en Escuelas Técnico-Deportivas y Ligas Deportivas distribuida de acuerdo a la clasificación y al género que indica cada columna (estos subtotales son parte de los que se registran en las características CRONOLÓGICAS, por lo que no deben tomarse en cuenta para ninguna otra sumatoria).
22	Especificar el día en que se elabora el documento.
23	Especificar el mes en que se elabora el documento.
24	Nombre completo del Director General del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente.
25	Anotar de acuerdo al cargo como Director y el nombre completo del Instituto que está reportando.
26	En caso de que exista algún cambio con respecto al nombre del centro deportivo, municipio, tipo de centro o cambio de coordinador etc. llenar este recuadro con la nueva información del centro deportivo escolar y municipal.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Entidad _____ del Año _____

1. Descripción de la institución

Nombre del Instituto _____
 Dirección _____
 Nombre del Director _____ Teléfono _____
 Coordinador de la Entidad _____ Tel. / fax _____
 Correo Electrónico _____
 Contador del Instituto _____ Teléfono _____

2. Contexto

(Breve semblanza de las condiciones internas y externas donde se desarrolla la estrategia CEDEM en el Instituto, así como de la relación que se tiene con las Instituciones involucradas en su desarrollo).

3. Misión y Visión de la estrategia CEDEM en el estado

Misión: _____
 Visión: _____

4. Objetivos y Metas para cada modalidad:

Centros Deportivos Escolares	
Centros Deportivos Municipales	
Rescate de Espacios Públicos de SEDESOL	
Centros deportivos en Municipios de Muy Alta Marginación	
Si existe nueva estrategia o modalidad	

5. Estrategias a seguir para cada modalidad:

Centros Deportivos Escolares	
Centros Deportivos Municipales	
Rescate de Espacios Públicos de SEDESOL	
Centros deportivos en Municipios de Muy Alta Marginación	
Si existe nueva estrategia o modalidad	

[Handwritten signature]



6. Descripción de acciones en cada modalidad:

Nombre de la Actividad	Descripción breve	Expectativa

7.- Cronograma de Actividades

No.	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
10													

[Handwritten signature]

Responsable de CEDEM en el estado

Director del Instituto y/o su Equivalente

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Sello

[Handwritten signature]



Subdirección General de Cultura Física
 Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal

Fecha.
 Oficio Núm.

Informe Final de Actividades

Nombre Institución _____

Nombre del Director _____

Responsable del la estrategia CEDEM en el estado _____

Así mismo y dando continuidad a las estrategias planteadas en el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, relativas a la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal, se requieren los siguientes datos y características:

El informe deberá contener lo siguiente:

1. Establecer los resultados en cada una de las modalidades de la estrategia CEDEM y alcanzado en relación a su meta.
2. Número de personas capacitadas en el sistema SICCED y a que centro pertenece donde se encuentra actualmente operando.
3. Mencionar los problemas generados en la operación de la estrategia en su entidad, indicando la modalidad y sus propuestas de solución aplicadas y futuras, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (anexo 6)

Fortalezas	Oportunidades
•	•
Debilidades	Amenazas
•	•



4. Cuantos centros deportivos se incorporaron este año en la implementación de la estrategia de CEDEM y sus modalidades y a que municipio pertenecen, así como los que dejaron de operar.
5. Cuáles son las disciplinas que mas se desarrollan en los centros deportivos a nivel estatal.
6. Promotores deportivos que operan por cada municipio y modalidad.

Numero de promotores deportivos	Nombre del Municipio	Modalidad

7. Si hubo necesidad de modificar el Programa Anual de Trabajo ¿Cuáles fueron las modificaciones?
8. Describa las estrategias que el Instituto, Consejo y/o Comisión del Deporte en su Estado tiene para lograr la implantación de la estrategia CEDEM en los municipios.
- 9.-En el siguiente cuadro especifique cuantitativamente los logros obtenidos:

Concepto	Año anterior	Año Actual	Porcentaje Variación
Número de Centros Deportivos Escolares			
Número de Centros Deportivos Municipales			
Número de Centros deportivos de Rescate de Espacios Públicos de SEDESOL			
Número de Centros Deportivos de Muy Alta Marginación			
Número de Promotores Deportivos			
Número de Promotores Capacitadas			
Número de municipios atendidos			
Número de población atendida			
Número de Centros deportivos que se vieron beneficiados con la entrega de material deportivo			



9. Relaciona cuales fueron los deportistas que se detectaron en los centros deportivos escolar y municipal en este año y que destacaron y ganaron alguna medalla o evento deportivo.

Nombre del centro deportivo donde entrena	Municipio del centro deportivo	Modalidad del centro deportivo	Nombre del deportista	Disciplina	Evento o Actividad deportiva donde gano	Lugar que ocupo

10.- En que municipios se realizaron los torneos relámpagos, cuanta participación tuvieron, que modalidad y que disciplinas.

11.- En que municipios se realizaron los campamentos de verano, cuanta participación tuvieron, que modalidad y que actividades se realizaron.


Asimismo, deberá presentar una memoria:

- De acuerdo a las actividades planeadas y realizadas, deben mostrar evidencias fotográficas, de aquellas donde exista dicho documento.
- Las evidencias fotográficas, deben referir la fecha de realización.
- En el caso de que hubiera evidencia periodísticas en materia de difusión de la estrategia:
 - Entrega de materiales de las diversas modalidades.
 - Reuniones de capacitación o reuniones de asesoría.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la oportunidad para hacerle llegar el reconocimiento a su valioso apoyo al Programa y alcanzar la meta programada, por lo cual lo exhorto de la manera más atenta a continuar con el empeño y dedicación en el desarrollo de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal.

Vo. Bo.

Nombre del Director del Instituto del deporte

	Nombre del procedimiento: Coordinar la realización del Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y Reconocimiento Nacional al Profesor distinguido de Educación Física.	Código: DCDEM SC PO 002
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 1 de 8

1. PROPÓSITO


Promover y difundir el avance e innovación en la impartición de las clases de educación física para una formación integral del alumno, a través del otorgamiento de un reconocimiento social y económico a los profesionales de la Educación Física, mediante la coordinación de acciones anuales, para la realización del Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física.

2. ALCANCE

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica (CONDEBA) instruye a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, para que promueva actividades que permitan estimular y reconocer a las mejores sesiones de Educación Física en el país, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y en las categorías de Educación Especial y Matrogimnasia, así como a los profesionistas de la especialidad, que han realizado actividades relevantes para fortalecer la práctica de actividades físicas con fines didácticos y formativos hacia la consolidación de la Cultura Física de la comunidad escolar en nuestro país.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 3.1 La Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, a través de la Subdirección de Centros Deportivos Escolares integrará, entre otras instancias de la CONADE, el Comité Organizador Central, el Consejo Nacional Asesor y el Consejo Nacional de Premiación.
- 3.2 El Comité Organizador Central integrado por el Director General de CONADE y el Presidente de CONDEBA, será la máxima autoridad en los eventos, con facultades para designar la sede, normar y supervisar las actividades correspondientes, las cédulas de inscripción, diseño de presentación y difusión de promocionales de los eventos de acuerdo con el Manual de Identidad, así como para coordinar las actividades del Comité Organizador Local, el Consejo Nacional Asesor (integrado por la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal de CONADE y el Comité Técnico de CONDEBA) y el Consejo Nacional de Premiación.
- 3.3 La CONADE, a través de su Director General y el Subdirector General de Cultura Física, el Presidente del CONDEBA y el Secretario de Educación Pública del Estado o equivalente, deberán firmar el documento denominado Cuaderno de Cargos y Convocatorias, con el propósito de formalizar los compromisos que deberán cumplirse para la justificación técnica, administrativa y económica de la aplicación de los recursos, así como dar a conocer las necesidades y compromisos a cumplir de tipo técnico, logístico y normativo conforme a lo establecido en las Convocatorias para el Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y el Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física y en los documentos de referencia expedidos por el Comité Organizador Central.
- 3.4 La Secretaría de Educación Pública estatal o su equivalente de la entidad sede, en coordinación con el Secretario Ejecutivo del CONDEBA estatal, designará a los integrantes del Comité Organizador Local.
- 3.5 El Comité Organizador Central será el responsable de la supervisión final de las acciones relativas a la operación y desarrollo del Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y el Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física.

	Nombre del procedimiento:	Código: DCDEM SC PO 002
	Coordinar la realización del Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y Reconocimiento Nacional al Profesor distinguido de Educación Física.	Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	Página 2 de 8
	No aplica	
Referencia al código del SGC CONADE:		
	No aplica	

- 3.6 El Consejo Nacional Asesor, Órgano Integrado por personal de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal de la CONADE y la Comisión Nacional de Educación Física y Recreación del CONDEBA, desempeñará las funciones técnicas durante el desarrollo de los eventos.
- 3.7 El Consejo Nacional de Premiación, deberá estar integrado por personal capacitado y de amplia trayectoria en el ámbito de la Educación Física, seleccionados por la CONADE y el CONDEBA, quienes desempeñarán funciones de revisión y análisis de documentos comprobatorios con base en los indicadores de evaluación, valoración de los mismos y realización de una entrevista a cada uno de los participantes seleccionados.
- 3.8 El CONDEBA coordinará la difusión de la Convocatoria de los eventos con base en el Cuaderno de Cargos para la realización de éstos y al Anexo Técnico de Ejecución del Convenio de Concertación y Colaboración mediante el cual la CONADE otorga el recurso.
- 3.9 El Comité Organizador Central, podrá cancelar a su juicio el Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y el del Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física, por caso fortuito o de fuerza mayor.
- 3.10 Los participantes al Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física, deberán ser Profesores de Educación Física ganadores de las etapas estatales y que laboren en clase directa de las categorías, Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Especial y Matrogimnasia.
- 3.11 Las Cartas de Intención, así como el proyecto para demostrar el interés por obtener la próxima sede, deberán ser presentadas por los Estados solicitantes en la reunión del CONDEBA al Comité Organizador Central.
- 3.12 El CONDEBA podrá solicitar comentarios a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, sobre documentos de tipo técnico y de logística de los eventos, con la intención de mejorar su desarrollo.
- 3.13 El CONDEBA Nacional enviará las estadísticas de participación y Memoria Técnica Nacional del evento, así como la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos, a más tardar el 30 de noviembre del año en curso a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal.





Nombre del procedimiento:
 Coordinar la realización del Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y Reconocimiento Nacional al Profesor distinguido de Educación Física.

Código: DCDEM SC PO 002

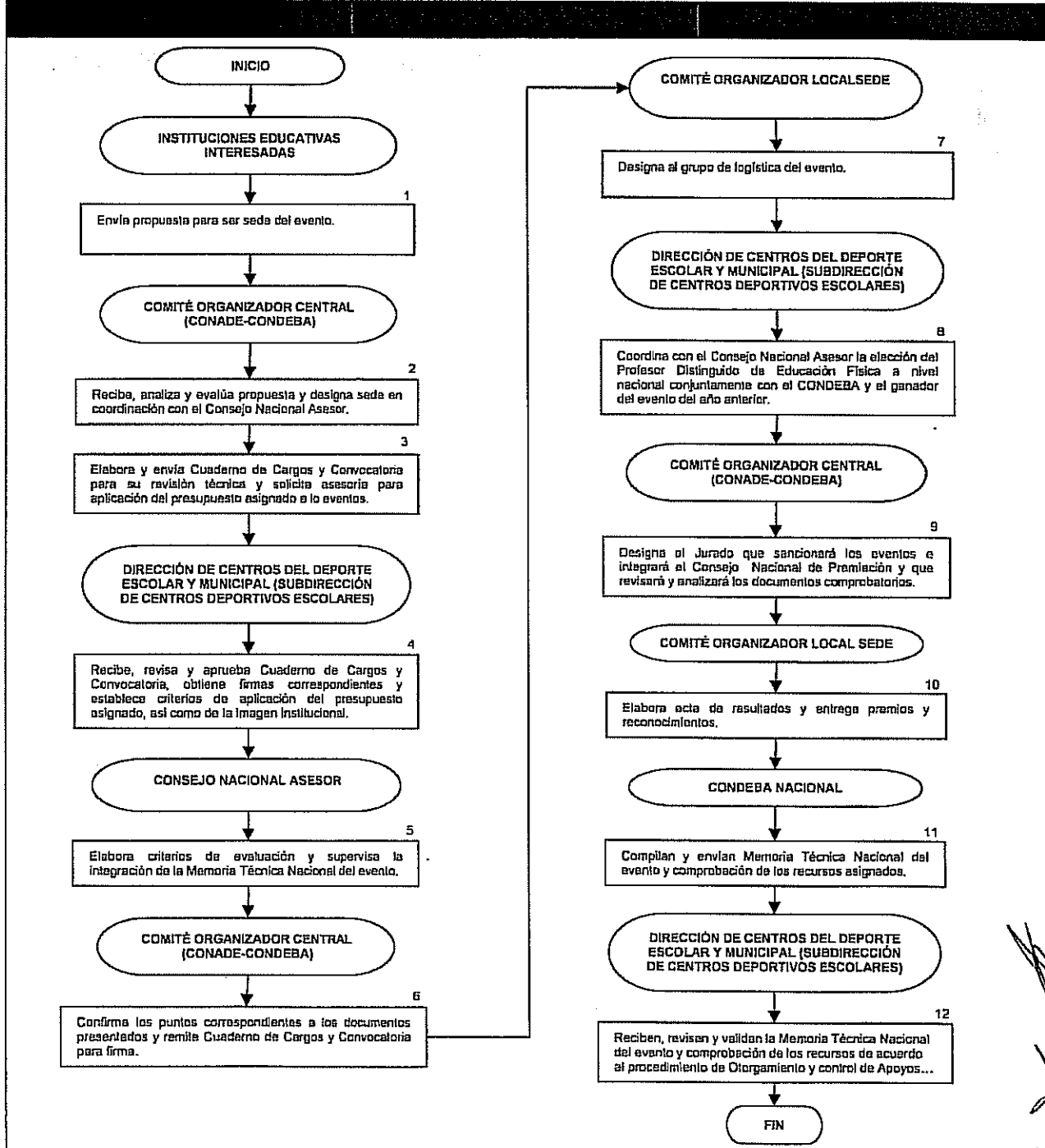
Revisión: 3.0


Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
 No aplica

Página 3 de 8

4. DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO



	Nombre del procedimiento: Coordinar la realización del Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y Reconocimiento Nacional al Profesor distinguido de Educación Física.	Código: DCDEM SC PO 002
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 4 de 8


5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Envía propuesta para ser sede del evento.	1.1 Entrega al Comité Organizador Central Carta de Intención manifestando su interés y disposición para ser la sede del Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física y al Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física, conteniendo la firma del titular de la SEP de la entidad o equivalente, del secretario estatal de CONDEBA y, anexando la descripción del proyecto de desarrollo del evento.	Instituciones Educativas interesadas
2. Recibe, analiza y evalúa propuesta y designa sede en coordinación con el Consejo Nacional Asesor.	2.1 Recibe, analiza y evalúa las propuestas y designa la próxima sede en coordinación con el Consejo Nacional Asesor.	Comité Organizador Central (CONADE-CONDEBA)
3. Elabora y envía Cuaderno de Cargos y Convocatoria para su revisión técnica y solicita asesoría para aplicación del presupuesto asignado a lo eventos.	3.1 Elabora y envía a la Subdirección General de Cultura Física a través de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal y el Consejo Nacional Asesor, el Cuaderno de Cargos y Convocatoria para su revisión Técnica. 3.2 Solicita asesoría a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal para la aplicación del presupuesto asignado a los dos eventos.	Comité Organizador Central (CONADE-CONDEBA)
4. Recibe, revisa y aprueba Cuaderno de Cargos y Convocatoria, obtiene firmas correspondientes y establece criterios de aplicación del presupuesto asignado, así como de la imagen institucional.	4.1 Recibe, revisa y aprueba la Convocatoria y el Cuaderno de Cargos y turna al Comité Organizador Central para obtener las firmas correspondientes y formalizar los citados documentos. 4.2 Sostiene reuniones con el Comité Organizador Local a efecto de aplicar la norma en el aspecto de imagen institucional y ejercicio del presupuesto.	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal (Subdirección de Centros Deportivos Escolares)
5. Elabora criterios de evaluación y supervisa la integración de la Memoria Técnica Nacional del evento.	5.1 Elabora los criterios de evaluación para el Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física y el Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y difunde a los Secretarios Estatales del CONDEBA los instructivos de criterios de evaluación.	Consejo Nacional Asesor



Nombre del procedimiento: Coordinar la realización del Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y Reconocimiento Nacional al Profesor distinguido de Educación Física.	Código: DCDEM SC PO 002
	Revisión: 3.0
Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Página 5 de 8
Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	

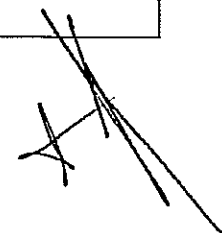
6. Confirma los puntos correspondientes a los documentos presentados y remite Cuaderno de Cargos y Convocatoria para firma del Director General de CONADE.	6.1 Supervisa y confirma, de acuerdo a los criterios de evaluación del Consejo Nacional de Premiación la asignación de los puntos correspondientes a los documentos presentados y técnicas manifestadas por los Profesores participantes. 6.2 Remite Cuaderno de Cargos y Convocatoria para la firma del Comité Organizador Local, a efecto de que éste inicie con las acciones de logística para el desarrollo los eventos.	Comité Organizador Central (CONADE-CONDEBA)
7. Designa al grupo de logística del evento.	7.1 Designa al grupo operativo responsable de la logística y apoyo para la realización del evento en coordinación con la Secretaría de Educación Pública en el Estado sede.	Comité Organizador Local
8. Coordina con el Consejo Nacional Asesor la elección del Profesor Distinguido de Educación Física a nivel nacional conjuntamente con el CONDEBA y el ganador del evento del año anterior.	8.1 Integra el Consejo Nacional de Premiación, responsable de la evaluación del Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física. 8.2 Coordina con el Consejo Nacional Asesor la elección del Profesor Distinguido de Educación Física a nivel Nacional conjuntamente con el CONDEBA y con el ganador del evento del año anterior, Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física.	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal (Subdirección de Centros Deportivos Escolares)
9. Designa al Jurado que sancionará los eventos e integrará el Consejo Nacional de Premiación y que revisará y analizará los documentos comprobatorios.	9.1 Designa al jurado (Consejo Nacional de Premiación) que desempeñará funciones de revisión y análisis de los requisitos de participación en el Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física con base en los indicadores de evaluación y valoración de los mismos y mediante entrevista a cada uno de los 8 finalistas	Comité Organizador Central (CONADE-CONDEBA)
10. Elabora acta de resultados y entrega premios y reconocimientos.	10.1 Elabora el acta de resultados, con el aval del Consejo Nacional de Premiación, que contiene el nombre de los ganadores del Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física. 10.2 Entrega los premios y reconocimientos correspondientes en coordinación con la CONADE y el CONDEBA.	Comité Organizador Local
11. Compilan y envían a DCDEM la Memoria Técnica Nacional del evento y comprobación de los recursos asignados.	11.1 Compila Memoria Técnica Nacional del evento y envía a la DCDEM. 11.2 Concentra y envía a DCDEM la comprobación de los recursos asignados al desarrollo de los eventos convenidos.	CONDEBA Nacional


	Nombre del procedimiento: Coordinar la realización del Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y Reconocimiento Nacional al Profesor distinguido de Educación Física.	Código: DCDEM SC PO 002
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 6 de 8

12. Reciben, revisan y validan la Memoria Técnica Nacional del evento y comprobación de los recursos.	12.1 Revisan y analizan la Memoria Técnica Nacional del evento y estadísticas de participación de los eventos. 12.2 Revisan y validan la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos en el desarrollo del evento, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Otorgamiento y control de apoyos para la operación de CEDEM y los eventos del CONDEB "Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física. Fin del procedimiento	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal (Subdirección de Centros Deportivos Escolares)
---	---	--

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


DOCUMENTO	CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.- D.O.F. 31-XII-1975 y sus reformas. • Ley General de Educación.- D.O.F. 13-VII-1993 y sus reformas. • Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 24-II-2003 y sus reformas. • Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 16-IV-2004. • Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 • Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2008-2012. • Documento Rector para el Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física • Cuaderno de Cargos para el Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y del Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física. • Manual de Identidad • Convenio de Concertación y Colaboración y su Anexo Técnico de Ejecución. 	No aplica



 <p>CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</p>	Nombre del procedimiento: Coordinar la realización del Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y Reconocimiento Nacional al Profesor distinguido de Educación Física.	Código: DCDEM SC PO 002
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 7 de 8

7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Convenio de Concertación y Colaboración (Copia)	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Cuaderno de cargos para el Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y del Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Convocatoria para el Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Documento Rector para el Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Convocatoria para el Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Memoria Técnica Nacional del evento	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Documentación comprobatoria del evento	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración

	Nombre del procedimiento: Coordinar la realización del Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física y Reconocimiento Nacional al Profesor distinguido de Educación Física.	Código: DCDEM SC PO 002
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 8 de 8

8. GLOSARIO

- 8.1 DCDEM.- Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
- 8.2 SC.- Subdirección de Centros Deportivos Escolares.
- 8.3 PO.- Procedimiento Operativo.
- 8.4 DOF.- Diario Oficial de la Federación.
- 8.5 CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- 8.6 CONDEBA.- Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica
- 8.7 Matrogimnasia: Gimnasia para menores de tres años impartida por un profesor de educación física con la participación de adultos (padres, familiares u otros).
- 8.8 CEDEM.- Centros del Deporte Escolar y Municipal
- 8.9 Consejo Nacional Asesor.- órgano integrado por DCDEM y CONDEBA quienes desempeñan funciones técnicas durante el desarrollo del evento.

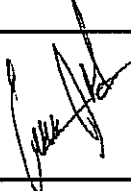
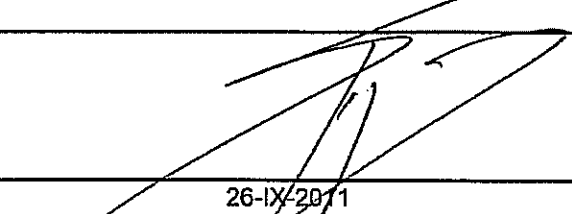
9. ANEXOS

- 9.1 Convocatoria para el Concurso Nacional de la Sesión de Educación Física.
- 9.2 Convocatoria para el Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física.

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

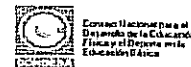
NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
3.0	26 de septiembre de 2011	Se actualizó con base en la normatividad vigente emitida en la materia

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
Evelyn Martínez Ramírez Subdirectora de Centros Deportivos Escolares	Gerardo Pesqueira Solano Director de Centros del Deporte Escolar y Municipal
	
26-IX-2011	26-IX-2011



Se incluyen escudos del Estado y la SEP, Estatal



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA (CONDEBA) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

C O N V O C A N

A Licenciados y Profesores de Educación Física en servicio, a participar en el " (numero de evento) CONCURSO NACIONAL DE LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA", que se efectuará de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1.-LUGAR Y FECHA:

Se llevará a cabo (se pone la ciudad y Estado sede y la fecha).

2.- PARTICIPANTES:

Podrán participar los Profesores o Licenciados en Educación Física que obtuvieron el Primer lugar en la Etapa Estatal de las 31 Entidades Federativas y del Distrito Federal, en cada una de las categorías correspondientes.

3.-CATEGORÍAS:

*Preescolar *Primaria *Secundaria *Educación Especial *Matrogimnasia.

4.- INSCRIPCIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Se realizarán los días (fechas a realizar y el nombre de la sede, entregando al Comité Organizador Local, la siguiente documentación (sin engargolar), a través del representante estatal que asistirá al Curso Nacional de Jueces:

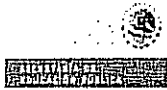
- Cédula oficial de inscripción con fotografía, avalada por el CONDEBA Estatal.
- Secuencia didáctica. (Original, 5 copias y *disco compacto*).
- Plan de clase en formato oficial, (mismo con el que ganó en la etapa Estatal). (Original, 5 copias y *disco compacto*).
- Marco teórico en formato oficial. (mismo con el que ganó en la etapa Estatal). (Original, 5 copias y *disco compacto*).
- Constancia oficial actualizada de estar en servicio activo como docente de Educación Física, frente a grupo en Primaria y Secundaria, para Preescolar podrán participar todos los docentes activos en este nivel, en Matrogimnasia solo podrán participar docentes adscritos a clase directa, en el nivel de Preescolar y Primaria; y para Educación Especial todo docente en servicio activo que esté o haya estado adscrito al nivel.
- Fotografía digital. *En disco compacto*.
- Identificación personal (en copia fotostática legible de la credencial de elector).
- El CONDEBA Estatal deberá entregar la *Memoria del Evento Estatal que contendrá: Estadística de participación, Agenda del concurso, Resultados con nombre y firma de los jueces y del Secretario Ejecutivo Estatal, Convocatoria Estatal.*
- *Bajo ninguna circunstancia, los participantes podrán representar a su estado más de 2 años consecutivos en el concurso nacional.*

5.- DESARROLLO DEL CONCURSO:

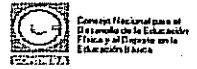
5.1 **FASE ELIMINATORIA:** En todas las categorías participaran con la clase y grado con la que ganó la etapa estatal.

5.2 **FASE FINAL:** Pasarán a la final los profesores que obtengan el primer lugar de cada grupo de participación. Los finalistas asistirán a la junta previa donde se sorteará el orden de participación (Ver Documento Rector).

ANEXO 9.1 1/2



Se incluyen escudos del Estado y la SEP, Estatal



6.- CUERPO DE JUECES:

Estará integrado por docentes de Educación Física, de acuerdo al proceso oficial de selección y su veredicto será inapelable.

7.- ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS:

1er lugar estímulo económicos

2do lugar estímulo económicos

3er lugar estímulo económicos

Reconocimiento conmemorativo para los primeros lugares de las 5 categorías convocadas.

Se otorgará constancia a todos los participantes.

Dentro del estímulo de (según presupuesto) para los primeros lugares, incluye la asistencia a un congreso nacional, cuyo costo será deducido del monto total de dicho estímulo y al que deberán asistir.

8.- JUNTA PREVIA.

Para la Fase Eliminatoria se efectuará el día (por definir), en el lugar y hora que determine el Comité Organizador Local.

Para la Fase Final, se llevará a cabo el día (por definir), notificando con anticipación a los concursantes del lugar y la hora.

9.- GASTOS DE LOS PARTICIPANTES:

Los gastos de Transportación de los participantes al evento, serán cubiertos por los CONDEBA Estatales.

10.- TRANSITORIOS:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador Local.

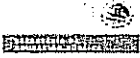
Nombre de la sede y mes del evento

Director General de la Comisión Nacional de
Cultura Física y Deporte (CONADE)

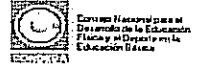
Secretario de Educación del
Estado Sede

Subdirector General de Cultura Física (CONADE)

Presidente del Consejo Nacional para el
Desarrollo de la Educación Física y el Deporte
en la Educación Básica (CONDEBA)



Se incluyen escudos del Estado y la SEP, Estatal



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA (CONDEBA) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SEDE:

C O N V O C A N

A Licenciados y Profesores de Educación Física en servicio a participar en el proceso de Selección para otorgar el "RECONOCIMIENTO NACIONAL AL PROFESOR DISTINGUIDO DE EDUCACIÓN FÍSICA", que se registrará de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

1.- LUGAR Y FECHA:

- 1.1 ETAPA DE PRESELECCIÓN: Se realizará en la SEDE Y FECHA DEL EVENTO (revisión de expedientes sin presencia de candidatos).
- 1.2 ETAPA FINAL: Se efectuará en la SEDE Y FECHA DEL EVENTO (con la asistencia de los ocho finalistas).

2.- PARTICIPANTES: Profesores y Licenciados en Educación Física ganadores de las Etapas Estatales de las 31 Entidades Federativas y del Distrito Federal.

3.- INSCRIPCIONES:

Para la Etapa Nacional

Se realizarán únicamente los días SEDE Y FECHA POR DEFINIR, a través del Profesor que participara en el Curso Nacional de Jueces, designado por cada Entidad, quienes entregarán la documentación completa, especificada en requisitos de participación y validada por el Secretario Ejecutivo de CONDEBA Estatal. (Ver instructivo).

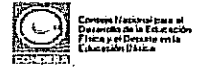
4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Ser mexicano por nacimiento, (anexar Acta de Nacimiento original y copia)
- Estar titulado en Educación Física, (presentar copia del Título o Cédula Profesional)
- Presentar Constancia de Servicio que certifique antigüedad y adscripción a clase directa de Educación Física, (original).
- Currículo vitae ejecutivo firmado por el interesado y con documentos comprobatorios (copias)
- Identificación personal (en copia fotostática legible de la credencial de elector)
- Fotografía digital (en disco compacto)
- Horario oficial de trabajo original (oficio o constancia, donde actualmente labora)
- El CONDEBA Estatal deberá entregar la Memoria del Evento Estatal, que contenga lugar y fecha del evento, fases de participación, méritos del profesor y propuestas de autoridades educativas y comunidad escolar dirigida al Secretario Ejecutivo del CONDEBA Estatal, acta de resultados avalada por los miembros del Consejo de Premiación, evidencias fotográficas y haber obtenido el primer lugar.
- Reporte Estadístico de participación (original)
- Documentos comprobatorios del ciclo escolar (CICLO ESCOLAR ANTERIOR) de las áreas de evaluación:

1. Práctica Docente	50 puntos	
2. Actividad Académica	15 puntos	ver instructivo
3. Distinciones Recibidas	15 puntos	
4. Acciones a favor de la Educación Física	20 puntos	
- Presentar comprobante de dos años de antigüedad como mínimo adscrito a clase directa, (original)
- No haber participado en las dos ediciones inmediatas anteriores del evento (XI y XII Reconocimiento al Docente Distinguido)



Se incluyen escudos del Estado y la SEP, Estatal



FASE NACIONAL

- Presentar notificación oficial emitida por CONADE y CONDEBA Nacional como finalista
- Testimonial y entrevista con el Consejo Nacional de Premiación en la sede del evento (SEDE DEL EVENTO).

5.- JURADO:

5.1 CONSEJO DE PRESELECCIÓN: Estará integrado por autoridades de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica (CONDEBA), quienes seleccionarán a los ocho finalistas.

5.2 CONSEJO NACIONAL DE PREMIACIÓN FASE NACIONAL: Estará integrado por destacadas personalidades multidisciplinarias de notorio prestigio en el ámbito de la Educación:

2 Propuestas por el Estado Sede

2 Propuestas por CONADE

3 Propuestas por CONDEBA

El ganador del evento anterior

El consejo previa revisión y análisis de expedientes y aplicación de entrevistas, designará al docente merecedor del Reconocimiento Nacional.

6.- ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A TRAVÉS DE CONDEBA:

FINALISTA:

- Notificación Oficial como finalista emitido por CONADE y CONDEBA con derecho a participar en la fase nacional.
- Estímulo de \$ POR DEFINIR para cada finalista.
- Reconocimiento de participación.

GANADOR NACIONAL:

Estímulo de \$POR DEFINIR.) y placa de Reconocimiento, este estímulo incluye un congreso nacional cuyo costo será deducido del incentivo de POR DEFINIR y al que deberá asistir. La premiación de las fases de preselección y final será en la ciudad deSEDE.

7.- GASTOS DE LOS PARTICIPANTES EN LA ETAPA NACIONAL: Los gastos de transportación de los participantes serán cubiertos por el CONDEBA Estatal correspondiente.

8.- TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.


SEDE Y FECHA DEL EVENTO

Director General de la Comisión Nacional de
Cultura Física y Deporte (CONADE)

Secretario de Educación del
Estado Sede

Subdirector General de Cultura Física (CONADE)

Presidente del Consejo Nacional para el Desarrollo
de la Educación Física y el Deporte en la Educación
Básica (CONDEBA)

	Nombre del procedimiento:	Código: DCDEM SC SA PO 003
	Escalonamiento documental por incumplimiento de la operación de la Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal	Revisión: 2.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	Página 1 de 7
	No aplica	
Referencia al código del SGC CONADE:		
	No aplica	

1. PROPÓSITO

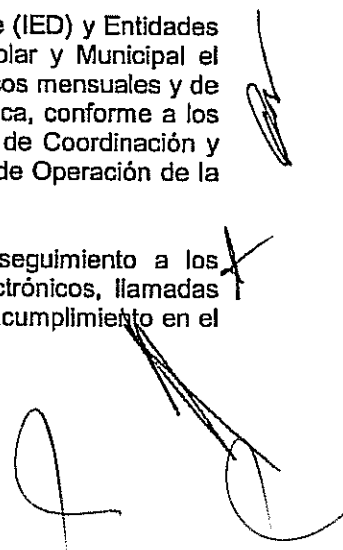
Establecer el proceso mediante el cual los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente o Entidades Deportivas que incurran en el incumplimiento de la presentación de los formatos: Inicio y/o Baja de Operación (Anexo I); Reporte Estadístico Mensual (Anexo II); Informe de Entrega de Material y Actividades Relevantes y/o Memoria Fotográfica de Centros del Deporte Escolar y Municipal (Anexo III Distribución del material entregado); Reporte de Gastos; Programa Anual de Trabajo e Informe Final de Actividades, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de Ejecución del Convenio de Coordinación y Colaboración, al Manual de Operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal, así como a las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física, que deberán observar los Organismos e Instituciones Públicas y Privadas para efectos de reportar la operación de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal, y atender las observaciones realizadas por la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal para el debido cumplimiento y, en su caso, las acciones que la referida Dirección llevará a cabo si persiste el incumplimiento.

2. ALCANCE

Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal e Institutos Estatales del Deporte o su equivalente (IED) y Entidades Deportivas (ED) (Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Politécnico Nacional).

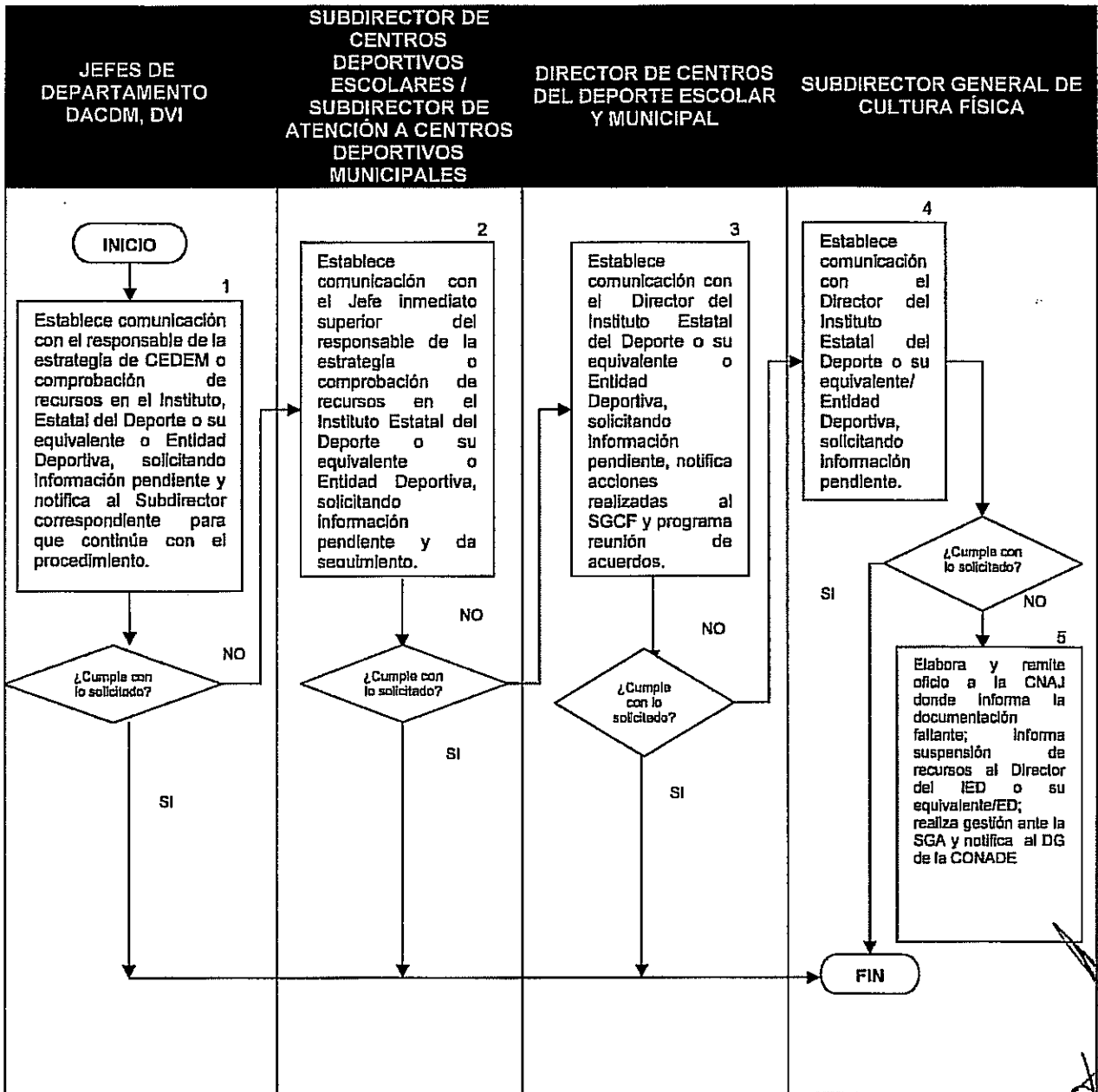
3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN


- 3.1 El presente procedimiento es de observancia obligatoria para el personal adscrito a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal involucrado en la operación y seguimiento de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM), quien es responsable de garantizar su cumplimiento.
- 3.2 El personal de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal involucrado en la operación y seguimiento de la estrategia de CEDEM, deberá revisar su correo electrónico institucional, con el objeto de dar seguimiento a los mensajes recibidos de los IED/ED, relacionados con la estrategia citada.
- 3.3 El personal de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, deberá controlar, registrar y revisar la documentación de la estrategia de CEDEM e integrar los informes que se requieran.
- 3.4 El presente procedimiento se suspenderá de manera inmediata en el momento en que el IED/ED envíe a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal la información pendiente solicitada.
- 3.5 Durante el primer trimestre del año los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente (IED) y Entidades Deportivas (ED), elaborarán y remitirán a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal el Programa Anual de Trabajo, en el que se mencione la entrega de los reportes estadísticos mensuales y de gasto, Informe de Entrega de Material y Actividades Relevantes y/o Memoria Fotográfica, conforme a los términos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico de Ejecución del Convenio de Coordinación y Colaboración, a las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y al Manual de Operación de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal.
- 3.6 El personal de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, dará seguimiento a los incumplimientos de la operación de la estrategia de CEDEM, mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios que serán remitidos a los IED/ED vía fax, en donde se indique el incumplimiento en el que incurrieron.



	Nombre del procedimiento: Escalonamiento documental por incumplimiento de la operación de la Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal	Código: DCDEM SC SA PO 003
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 2.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 2 de 7


4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO




	Nombre del procedimiento:	Código: DCDEM SC SA PO 003
	Escalonamiento documental por incumplimiento de la operación de la Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal	Revisión: 2.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Página 3 de 7
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
<p>1. Establece comunicación con el responsable de la estrategia de CEDEM o de la comprobación de recursos en el Instituto, Estatal del Deporte o su equivalente o Entidad Deportiva, solicitando información pendiente y notifica al Subdirector correspondiente para que continúe con el procedimiento.</p>	<p>Una vez transcurrido el plazo de entrega de los informes</p> <p>Al 10º día hábil de la fecha de vencimiento de la entrega de informes o subsecuente en caso de que éste sea inhábil:</p> <p>1.1 Envía al responsable de la operación de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal o administrativo en caso de la comprobación de recursos, un correo electrónico o realiza llamada telefónica para recordar fecha límite de entrega, estableciendo un plazo de 72hrs. para recibir la documentación faltante.</p> <p>El 14º día de cada mes o subsecuente en caso de que éste sea inhábil:</p> <p>1.2 Envía al responsable de la operación de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal o administrativo en caso de la comprobación de recursos, un correo electrónico o realiza llamada telefónica con aviso de incumplimiento, elabora y turna nota informativa (adjunta bitácora de las llamadas realizadas e impresión de correos electrónicos enviados), para que el Subdirector correspondiente de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal continúe con el procedimiento.</p> <p>¿Cumple con lo solicitado?</p> <p>SI Fin del procedimiento.</p>	<p>Jefes de Departamento DACDM, DVI</p>
<p>2. Establece comunicación con el Jefe inmediato superior del responsable de la estrategia de CEDEM o comprobación de recursos en el Instituto Estatal del Deporte o su equivalente o Entidad Deportiva, solicitando información pendiente y da</p>	<p>NO</p> <p>Del 16º al 18º día de cada mes o subsecuente en caso de que éste sea inhábil:</p> <p>2.1 Envía correo electrónico o realiza llamada telefónica al jefe inmediato superior del responsable de la estrategia de CEDEM en el IED/ED o administrativo en caso de la comprobación de recursos, solicitando información pendiente para su entrega a más tardar en 48 horas con copia para el Director de Centros del Deporte Escolar y Municipal, para que conjuntamente den seguimiento.</p> <p>¿Cumple con lo solicitado?</p>	<p>Subdirector de Centros Deportivos Escolares / Subdirector de Atención a Centros Deportivos Municipales</p>

	Nombre del procedimiento:	Código: DCDEM SC SA PO 003
	Escalonamiento documental por incumplimiento de la operación de la Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal	Revisión: 2.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	Página 4 de 7
	No aplica	
Referencia al código del SGC CONADE:		
	No aplica	

seguimiento.	SI Fin del procedimiento.	
3. Establece comunicación con el Director del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente o Entidad Deportiva, solicitando información pendiente, notifica acciones realizadas al SGCF y programa reunión de acuerdos.	<p>NO Del 20° al 23° día de cada mes o subsecuente en caso de que éste sea inhábil</p> <p>3.1. Establece comunicación telefónica solicitando al Director del IED/ED envíe información pendiente antes de 48 hrs.</p> <p>3.2. Comunica telefónicamente y por correo electrónico que el incumplimiento es causa de suspensión de recursos.</p> <p>Del 24° al 26° día de cada mes o subsecuente en caso de que éste sea inhábil</p> <p>3.3. Envía una nota Informativa al Subdirector General de Cultura Física mediante la cual notifica de las acciones realizadas (adjunta bitácora de las llamadas realizadas e impresión de los correos electrónicos enviados) y programa reunión de acuerdos.</p> <p>¿Cumple con lo solicitado?</p> <p>SI Fin del procedimiento.</p>	Director de Centros del Deporte Escolar y Municipal
4. Establece comunicación con el Director del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente/ Entidad Deportiva, solicitando información pendiente.	<p>NO</p> <p>4.1. Solicita vía telefónica al Director del IED/ED que en forma inmediata envíe la información pendiente a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, y reitera que el incumplimiento es causa de suspensión de recursos.</p> <p>¿Cumple con lo solicitado?</p> <p>SI Fin del procedimiento.</p>	Subdirector General de Cultura Física.
5. Elabora y remite oficio a la CNAJ donde informa la documentación faltante solicitada e informa suspensión de recursos al Director del IED o su equivalente/ED; realiza gestión ante la SGA y notifica al Director General de la CONADE	<p>NO</p> <p>5.1 Elabora remite oficio a través de la SC y SA, con el Vo. Bo. de la DCDEM, solicitando la intervención de CNAJ, para llevar a cabo las acciones que sean necesarias en cumplimiento con la normatividad establecida, para contar con la documentación requerida.</p> <p>5.2 Informa vía telefónica al Director del IED o su equivalente/ED la suspensión de recursos; elabora oficio para formalizar trámite con la Subdirección General de Administración de la CONADE y notifica de las acciones mediante nota informativa al Director</p>	Director de Centros del Deporte Escolar y Municipal y CNAJ

	Nombre del procedimiento: Escalonamiento documental por incumplimiento de la operación de la Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal	Código: DCDEM SC SA PO 003
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 2.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 5 de 7

	General de la CONADE. Fin del procedimiento	
--	---	--

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)
<ul style="list-style-type: none"> Ley General de Cultura Física y Deporte.-DOF 24-II-2003 y sus reformas. Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.- 16-IV-2004. Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la CONADE.- DOF 30-X-2006. Manual de Operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal Convenio de Coordinación y Colaboración e instrumentos jurídicos que deriven de éste, signado con los IED/ED. Anexo Técnico de Ejecución del Convenio de Coordinación y Colaboración. Reglas de Operación del Programa de Cultura Física vigente. 	No aplica

7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Convenio de Coordinación y Colaboración (copia).	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Anexo Técnico de Ejecución (copia).	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Manual de Operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal.	Durante vigencia	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Programa Anual de Trabajo.	Durante vigencia	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración

	Nombre del procedimiento:	Código: DCDEM SC SA PO 003
	Escalonamiento documental por incumplimiento de la operación de la Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal	Revisión: 2.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	Página 6 de 7
	Referencia al código del SGC CONADE:	
No aplica		
No aplica		


Anexo I Inicio y/o Baja de Operación.	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Anexo II Reporte Estadístico Mensual. .	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Anexo III (Distribución del material entregado) Informe de Entrega de Material, Actividades Relevantes y/o Memoria Fotográfica de CEDEM.	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Reporte de Gastos	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración

8. GLOSARIO

- 8.1 DCDEM.- Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal.
- 8.2 CEDEM.- Centros del Deporte Escolar y Municipal
- 8.3 SC.- Subdirección de Centros Deportivos Escolares.
- 8.4 SA.- Subdirección de Atención a Centros Deportivos Municipales.
- 8.5 PO.- Procedimiento Operativo.
- 8.6 DOF.- Diario Oficial de la Federación.
- 8.7 SGA.- Subdirección General de Administración
- 8.8 DACDM.- Departamento de Apoyo a Centros Deportivos Municipales.
- 8.9 DVI.- Departamento de Vinculación Institucional.
- 8.10 IED.- Instituto Estatal del Deporte o su equivalente
- 8.11 ED.- Entidades Deportivas (Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Politécnico Nacional)
- 8.12 CNAJ.- Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

9. ANEXOS


- 9.1 Programa Anual de Trabajo.
- 9.2 Anexo I Inicio y/o Baja de Operación.
- 9.3 Anexo II Reporte Estadístico Mensual.
- 9.4 Anexo III (Distribución del material entregado) Informe de Entrega de Material y Actividades Relevantes y Memoria Fotográfica de Centros del Deporte Escolar y Municipal.
- 9.5 Reporte de Gastos.
- 9.6 Informe Final de Actividades

 <p>CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</p>	Nombre del procedimiento: Escalonamiento documental por incumplimiento de la operación de la Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal	Código: DCDEM SC SA PO 003
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 2.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página 7 de 7

CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2.0	26 de septiembre de 2011	Se actualizó con base en la normatividad vigente emitida en la materia

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
Lic. Marthem Alvarado Solís Subdirectora de Atención a Centros Deportivos Municipales	Gerardo Pesqueira Solano Director de Centros del Deporte Escolar y Municipal
	
Evelyn Martínez Ramírez Subdirectora de Centros Deportivos Escolares	
	
26-IX-2011	26-IX-2011






Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subdirección General de Cultura Física
Dirección de Centros Escolares y Municipales
Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Entidad

del Año

1. Descripción de la institución

Nombre del Instituto _____
 Dirección _____
 Nombre del Director _____ Teléfono _____
 Coordinador de la Entidad _____ Tel. / fax _____
 Correo Electrónico _____
 Contador del Instituto _____ Teléfono _____

2. Contexto

(Breve semblanza de las condiciones internas y externas donde se desarrolla la estrategia CEDEM en el Instituto, así como de la relación que se tiene con las instituciones involucradas en su desarrollo).

3. Misión y Visión de la estrategia CEDEM en el estado

Misión:

Visión:

4. Objetivos y Metas para cada modalidad:

Centros Deportivos Escolares	
Centros Deportivos Municipales	
Rescate de Espacios Públicos de SEDESOL	
Centros deportivos en Municipios de Muy Alta Marginación	
Si existe nueva estrategia o modalidad	

5. Estrategias a seguir para cada modalidad:

Centros Deportivos Escolares	
Centros Deportivos Municipales	
Rescate de Espacios Públicos de SEDESOL	
Centros deportivos en Municipios de Muy Alta Marginación	
Si existe nueva estrategia o modalidad	



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subdirección General de Cultura Física
Dirección de Centros Escolares y Municipales
Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal



6. Descripción de acciones en cada modalidad:

Nombre de la Actividad	Descripción breve	Expectativa

7.- Cronograma de Actividades

No.	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
10													

Responsable de CEDEM en el estado

Director del Instituto y/o su Equivalente

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Sello

Fecha de entrega: 1^{er} trimestre de cada año



INFORMACIÓN DE POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTRO DEPORTIVO

NOMBRE DEL INSTITUTO: _____ ENTIDAD: _____ (4)

Fecha de Incorporación o baja al programa: _____ (5)

TIPO DE CENTRO: ESCOLAR (6) MUNICIPAL (7)

MUY ALTO GRADO DE MARGENIZACIÓN

Rescate de espacios públicos

NOMBRE DEL CENTRO DEPORTIVO: _____ (8)

MUNICIPIO: _____ (9)

LOCALIDAD: _____ (10)

DOMICILIO: _____ (11)

TELEFONO: _____ (12)

DÍAS DE ATENCIÓN: _____ (27)

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ (28)

FIRMA DEL COORDINADOR: _____ (29)

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS CENTROS Y LIGAS

DISCIPLINA DEPORTIVA (13)	NOMBRE DEL PROMOTOR-DEPORTIVO (14)	Población atendida (15)	Población atendida en Ligas Deportivas (16)	Cronológicas (17)					Específicas (18)
				1er Sem. (17-1)	2do Sem. (17-2)	3er Sem. (17-3)	4to Sem. (17-4)	5to Sem. (17-5)	

TOTAL (19) (20)

GRAN TOTAL (21)

Subtotales (22)

Subtotales (23)

Observaciones (llenar solo cuando se de de Baja al Centro Deportivo Escolar o Municipal) _____ (2)

(Las unidades que se arrojan en el abecedario estar en concordancia con la estadística CRONOLOGICAL, por lo tanto la suma de estas publicaciones no es coherente para el Gran Total)


Con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y Colaboración conforme a las Reglas de Operación de Cultura Física vigentes, se informa la estadística de la población atendida del mes arriba señalado, que acorde a la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal de la CONADE; el presente formato se llena bajo protesta de decir verdad.

Lo que se hace constar a los _____ (24) días, del mes de _____ (25) de _____ para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

(Nombre) (28)

DIRECTOR(A) GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE O SU EQUIVALENTE (27)





PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL

ANEXO I INICIO O BAJA DE OPERACIÓN

Instructivo de Llenado

1	Marcar con cruz en caso de que el centro deportivo sea Inicio de Operación o sea Baja de Operación
2	En caso de que el centro deportivo sea Baja de Operación, llenar el recuadro del motivo por el cual se dio de baja.
3	Registrar la denominación completa del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente.
4	Registrar el nombre de la Entidad correspondiente.
5	Registrar el mes que se está reportando en el formato.
6	Marcar con una cruz sólo en el caso de que el Centro sea Escolar.
7	Marcar con cruz en caso de que el Centro sea Municipal.
8	Registrar el nombre completo del Centro Deportivo que se Incorpora al Programa.
9	Registrar el Domicilio en el que se ubica el Centro Deportivo.
10	Asentar el nombre del Municipio o Delegación donde se encuentra ubicado el Centro Deportivo.
11	En caso de contar con servicio telefónico, anotar el número con que cuenta la instalación donde esta establecido el Centro Deportivo.
12	Registrar el nombre de la persona que coordina el Centro.
13	Anotar las disciplinas deportivas que se atienden en el Centro de acuerdo a los renglones establecidos en dicha columna.
14	Anotar los nombres de los Especialistas Técnico-Deportivos que Imparten directamente las disciplinas registradas.
15	Anotar por disciplina deportiva registrada, el número total de población atendida en Escuela Técnico-Deportiva durante el mes al que hace referencia el formato.
16	Anotar por disciplina deportiva registrada, el número total de población atendida en Liga Deportiva durante el mes al que hace referencia el formato.
17	En estas columnas, se hará la distribución del total de población atendida durante el mes por disciplina deportiva (tanto de Escuela Técnico-Deportiva como de Liga Deportiva), de acuerdo a los rangos de edad y genero especificados en las columnas.
18	En caso de que las disciplinas atendidas en Escuela Técnico-Deportiva o Liga Deportiva impacten a población con las características ESPECÍFICAS señaladas en estas columnas, se anotará la cantidad de acuerdo a cada clasificación y género, tomando en cuenta que esta población ya debe estar contabilizada en las características CRONOLÓGICAS.
19	Será la cantidad total de población atendida en el mes en Escuelas Técnico-Deportivas del Centro.
20	Será la cantidad total de población atendida en el mes en Ligas Deportivas del Centro.
21	Será la suma de la población atendida por el Centro durante el mes en Escuelas Técnico-Deportivas y Ligas Deportivas.
22	Será la suma de la población atendida en Escuelas Técnico-Deportivas y Ligas Deportivas distribuida de acuerdo al rango de edad y al género que indica cada columna (la suma de estos subtotales debe coincidir con el Gran Total).
23	Será la suma de la población atendida en Escuelas Técnico-Deportivas y Ligas Deportivas distribuida de acuerdo a la clasificación y al género que indica cada columna (estos subtotales son parte de los que se registran en las características CRONOLÓGICAS, por lo que no deben tomarse en cuenta para ninguna otra sumatoria).
24	Especificar el día en que se elabora el documento.
25	Especificar el mes en que se elabora el documento.
26	Nombre completo del Director General del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente.
27	Anotar de acuerdo al cargo como Director y el nombre completo del Instituto que está reportando.
28	Anotar los días de atención de la población participante en los centros deportivos
29	Anotar el horario de atención de la población participante en los centros deportivos

Estrategia Nacional de Centros del Deporte Escolar y Municipal
INFORMACIÓN DE POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTRO DEPORTIVO

NOMBRE DEL INSTITUTO : _____ (1) ENTIDAD: _____ (2)
MES QUE SE REPORTA: _____ (3) TIPO DE CENTRO: ESCOLAR (4) MUNICIPAL (5)

MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN Escalar Municipal

RESGATE DE ESPACIOS PUBLICOS

NOMBRE DEL CENTRO DEPORTIVO: _____ (6) MUNICIPIO: _____ (8)
DOMICILIO: _____ (7) LOCALIDAD: _____ (9)
NOMBRE DEL COORDINADOR DEL CENTRO: _____ (10)

DISCIPLINA DEPORTIVA (11)	NOMBRE DEL PROMOTOR DEPORTIVO (12)	Población Atendida (13)	Población Atendida en Línea Deportiva (14)	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS Y LUGARES DEPORTIVOS						
				CROMOLÓGICAS (15)		ESPECÍFICAS (16)				
				Mujeres (15-1)	Hombres (15-2)	Indígenas (16-1)	De 18 años y más (16-2)			

TOTAL (17) (18)
GRAN TOTAL (19)

SUB-TOTALES (20) SUB-TOTALES (21)

Observaciones (llenar solo cuando exista algún cambio del nombre del centro, municipio, tipo de escuela, nombre del entrenador, etc., respecto al Centro Deportivo Escolar o Municipal) (26)

Lo que se hace constar a los _____ (22) días, del mes de _____ (23), para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
(Nombre) (24)
DIRECTOR(A) GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE O SU EQUIVALENTE (25)



**PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL
(ANEXO II)
REPORTE ESTADÍSTICO MENSUAL**

Instructivo de Llenado

1	Registrar la denominación completa del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente.
2	Registrar el nombre de la Entidad correspondiente.
3	Registrar el mes que se está reportando en el formato.
4	Marcar con una cruz sólo en el caso de que el Centro sea Escolar.
5	Marcar con cruz en caso de que el Centro sea Municipal.
6	Registrar el nombre completo del Centro Deportivo que se incorpora al Programa.
7	Registrar el Domicilio en el que se ubica el Centro Deportivo.
8	Asentar el nombre del Municipio o Delegación donde se encuentra ubicado el Centro Deportivo.
9	En caso de contar con servicio telefónico, anotar el número con que cuenta la instalación donde esta establecido el Centro Deportivo.
10	Registrar el nombre de la persona que coordina el Centro.
11	Anotar las disciplinas deportivas que se atienden en el Centro de acuerdo a los renglones establecidos en dicha columna.
12	Anotar los nombres de los Especialistas Técnico-Deportivos que imparten directamente las disciplinas registradas.
13	Anotar por disciplina deportiva registrada, el número total de población atendida en Escuela Técnico-Deportiva durante el mes al que hace referencia el formato.
14	Anotar por disciplina deportiva registrada, el número total de población atendida en Liga Deportiva durante el mes al que hace referencia el formato.
15	En estas columnas, se hará la distribución del total de población atendida durante el mes por disciplina deportiva (tanto de Escuela Técnico-Deportiva como de Liga Deportiva), de acuerdo a los rangos de edad y genero especificados en las columnas.
16	En caso de que las disciplinas atendidas en Escuela Técnico-Deportiva o Liga Deportiva impacten a población con las características ESPECÍFICAS señaladas en estas columnas, se anotará la cantidad de acuerdo a cada clasificación y género, tomando en cuenta que esta población ya debe estar contabilizada en las características CRONOLÓGICAS.
17	Será la cantidad total de población atendida en el mes en Escuelas Técnico-Deportivas del Centro.
18	Será la cantidad total de población atendida en el mes en Ligas Deportivas del Centro.
19	Será la suma de la población atendida por el Centro durante el mes en Escuelas Técnico-Deportivas y Ligas Deportivas.
20	Será la suma de la población atendida en Escuelas Técnico-Deportivas y Ligas Deportivas distribuida de acuerdo al rango de edad y al género que indica cada columna (la suma de estos subtotales debe coincidir con el Gran Total).
21	Será la suma de la población atendida en Escuelas Técnico-Deportivas y Ligas Deportivas distribuida de acuerdo a la clasificación y al género que indica cada columna (estos subtotales son parte de los que se registran en las características CRONOLÓGICAS, por lo que no deben tomarse en cuenta para ninguna otra sumatoria).
22	Especificar el día en que se elabora el documento.
23	Especificar el mes en que se elabora el documento.
24	Nombre completo del Director General del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente.
25	Anotar de acuerdo al cargo como Director y el nombre completo del Instituto que está reportando.
26	En caso de que exista algún cambio con respecto al nombre del centro deportivo, municipio, tipo de centro o cambio de coordinador etc. llenar este recuadro con la nueva información del centro deportivo escolar y municipal.

Memoria fotografica

FOTO 1

FOTO 2

FOTO 3

ANEXO 9.4

FOTO 4

FOTO 5

FOTO 6

FOTO 7

FOTO 8

FOTO 9



ANEXO 9.5

	HOJA
REPORTE DE GASTOS PRESENTADO A LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	

NOMBRE INSTITUCION: _____
EVENTO O PROGRAMA: _____
SEDE: _____
FECHA DE EVENTO: _____

CONCEPTO	FECHA	PROVEEDOR	N° FACTURA	IMPORTE
SUBTOTAL				

Pago del I al Millar: _____	SUBTOTAL	TOTAL
		MONTO OTORGADO
		DIFERENCIA

CONCEPTOS AUTORIZADOS:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos federales otorgados por la "LA CONADE" se llevo a cabo con estricto apego a las disposiciones normativas vigentes aplicables al gasto público federal. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumple con lo previsto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, y se encuentra bajo custodia del "INSTITUTO" y se conservará durante el periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare".



**NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR DEL NOMBRE DEL DIRECTOR
 DEL INSTITUTO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL CORRESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS
 RECURSOS.**



Subdirección General de Cultura Física
 Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal

Fecha.
 Oficio Núm.

Informe Final de Actividades

Nombre Institución _____

Nombre del Director _____

Responsable del la estrategia CEDEM en el estado _____

Así mismo y dando continuidad a las estrategias planteadas en el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, relativas a la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal, se requieren los siguientes datos y características:

El informe deberá contener lo siguiente:

1. Establecer los resultados en cada una de las modalidades de la estrategia CEDEM y alcanzado en relación a su meta.
2. Número de personas capacitadas en el sistema SICCED y a que centro pertenece donde se encuentra actualmente operando.
3. Mencionar los problemas generados en la operación de la estrategia en su entidad, indicando la modalidad y sus propuestas de solución aplicadas y futuras, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (anexo 6)

Fortalezas	Oportunidades
•	•
Debilidades	Amenazas
•	•



4. Cuantos centros deportivos se incorporaron este año en la implementación de la estrategia de CEDEM y sus modalidades y a que municipio pertenecen, así como los que dejaron de operar.
5. Cuáles son las disciplinas que mas se desarrollan en los centros deportivos a nivel estatal.
6. Promotores deportivos que operan por cada municipio y modalidad.

Numero de promotores deportivos	Nombre del Municipio	Modalidad

7. Si hubo necesidad de modificar el Programa Anual de Trabajo ¿Cuáles fueron las modificaciones?
8. Describa las estrategias que el Instituto, Consejo y/o Comisión del Deporte en su Estado tiene para lograr la implantación de la estrategia CEDEM en los municipios.
- 9.-En el siguiente cuadro especifique cuantitativamente los logros obtenidos:

Concepto	Año anterior	Año Actual	Porcentaje Variación
Número de Centros Deportivos Escolares			
Número de Centros Deportivos Municipales			
Número de Centros deportivos de Rescate de Espacios Públicos de SEDESOL			
Número de Centros Deportivos de Muy Alta Marginación			
Número de Promotores Deportivos			
Número de Promotores Capacitadas			
Número de municipios atendidos			
Número de población atendida			
Número de Centros deportivos que se vieron beneficiados con la entrega de material deportivo			



9. Relaciona cuales fueron los deportistas que se detectaron en los centros deportivos escolar y municipal en este año y que destacaron y ganaron alguna medalla o evento deportivo.

Nombre del centro deportivo donde entrena	Municipio del centro deportivo	Modalidad del centro deportivo	Nombre del deportista	Disciplina	Evento o Actividad deportiva donde gano	Lugar que ocupo

10.- En que municipios se realizaron los torneos relámpagos, cuanta participación tuvieron, que modalidad y que disciplinas.

11.- En que municipios se realizaron los campamentos de verano, cuanta participación tuvieron, que modalidad y que actividades se realizaron.

Asimismo, deberá presentar una memoria:


- De acuerdo a las actividades planeadas y realizadas, deben mostrar evidencias fotográficas, de aquellas donde exista dicho documento.
- Las evidencias fotográficas, deben referir la fecha de realización.
- En el caso de que hubiera evidencia periodísticas en materia de difusión de la estrategia:
 - Entrega de materiales de las diversas modalidades.
 - Reuniones de capacitación o reuniones de asesoría.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la oportunidad para hacerle llegar el reconocimiento a su valioso apoyo al Programa y alcanzar la meta programada, por lo cual lo exhorto de la manera más atenta a continuar con el empeño y dedicación en el desarrollo de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal.

Vo. Bo.

Nombre del Director del Instituto del deporte

Anexo

	Nombre del procedimiento: Otorgamiento y control de apoyos para la operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal y los eventos de CONDEBA "Sesión Modelo y Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física".	Código: DCDEM SA PO 004
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica	Revisión: 0
	Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica	Página 1 de 9

1. PROPÓSITO


Llevar a cabo la asignación, otorgamiento y control de los recursos económicos, mediante la firma del Anexo Específico al Convenio de Coordinación y Colaboración con los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, Entidades Deportivas y Municipios interesados en la operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal; así como la realización de los eventos Concurso Nacional de la Clase de Educación Física y Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física.

2. ALCANCE

Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, Entidades Deportivas y Municipios, población en general y escolar que muestren interés por la práctica de alguna disciplina deportiva, CONDEBA y profesores de Educación Física reconocidos a nivel nacional.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 3.1. Los beneficios de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal serán otorgados a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y a aquéllas que se encuentren incluidas en el Convenio de Coordinación y Colaboración correspondiente.
- 3.2. El personal de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal involucrado dará seguimiento al otorgamiento y control de apoyo para la operación de las estrategias.
- 3.3. Los recursos económicos para llevar a cabo el Concurso Nacional de la Clase de Educación Física y Reconocimiento Nacional al Profesor Distinguido de Educación Física serán destinados al Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica AC. (CONDEBA).
- 3.4. La ministración del recurso para la instalación y operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal se otorgará conforme a los logros alcanzados en el ejercicio inmediato anterior y a las expectativas de crecimiento presentadas por los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, así como por las Entidades Deportivas y Municipios, a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal.
- 3.5. La Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, turnará a la Subdirección General de Administración, la distribución del presupuesto otorgado para la operación de la estrategia de CEDEM y los eventos del CONDEBA.
- 3.6. Los montos máximos de recursos para los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, Entidades Deportivas, Municipios y el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica AC. (CONDEBA), serán proporcionados por la CONADE con base en la disponibilidad presupuestal y gastos requeridos para la operación de la estrategia de CEDEM y los eventos del CONDEBA.

	Nombre del procedimiento: Otorgamiento y control de apoyos para la operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal y los eventos de CONDEBA "Sesión Modelo y Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física".	Código: DCDEM SA PO 004
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica	Revisión: 0
	Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica	Página 2 de 9

- 3.7. Los recursos asignados serán destinados al mantenimiento básico (pintura) de instalaciones deportivas, así como al requerimiento de material deportivo, capacitación, estímulos a promotores, difusión y realización de torneos o actividades deportivas en beneficio de la población en general y cumplir con el objetivo de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal.
- 3.8. La Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, proporcionará asesoría o información que soliciten los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, Entidades Deportivas, Municipios y el CONDEBA, referente al concepto de gasto del Anexo Técnico de Ejecución de la estrategia de CEDEM y los compromisos establecidos, autorizado por el Subdirector General de Cultura Física.
- 3.9. Los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, Entidades Deportivas, Municipios y el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica AC. (CONDEBA), deberán apegarse a los "Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efecto de comprobar los recursos federales que recibe por parte de la CONADE", así como a las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial.
- 3.10. Las causas de incumplimiento, retención, suspensión y, en su caso, la reducción en la ministración de recursos, será temporal cuando los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, Entidades Deportivas y Municipios no se ajusten al Manual de Operación de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal y las Reglas de Operación del Programa Cultura Física de la CONADE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación; la suspensión definitiva del otorgamiento de los recursos se realizará cuando se destinen los mismos para otras acciones y/o se identifiquen adeudos de comprobación de gasto presupuestal previstos en el Anexo Específico al Convenio de Coordinación y Colaboración, así como en los Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los Organismos e Instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la CONADE.







Nombre del procedimiento:
Otorgamiento y control de apoyos para la operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal y los eventos de CONDEBA "Sesión Modelo y Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física".

Código: DCDEM SA PO 004

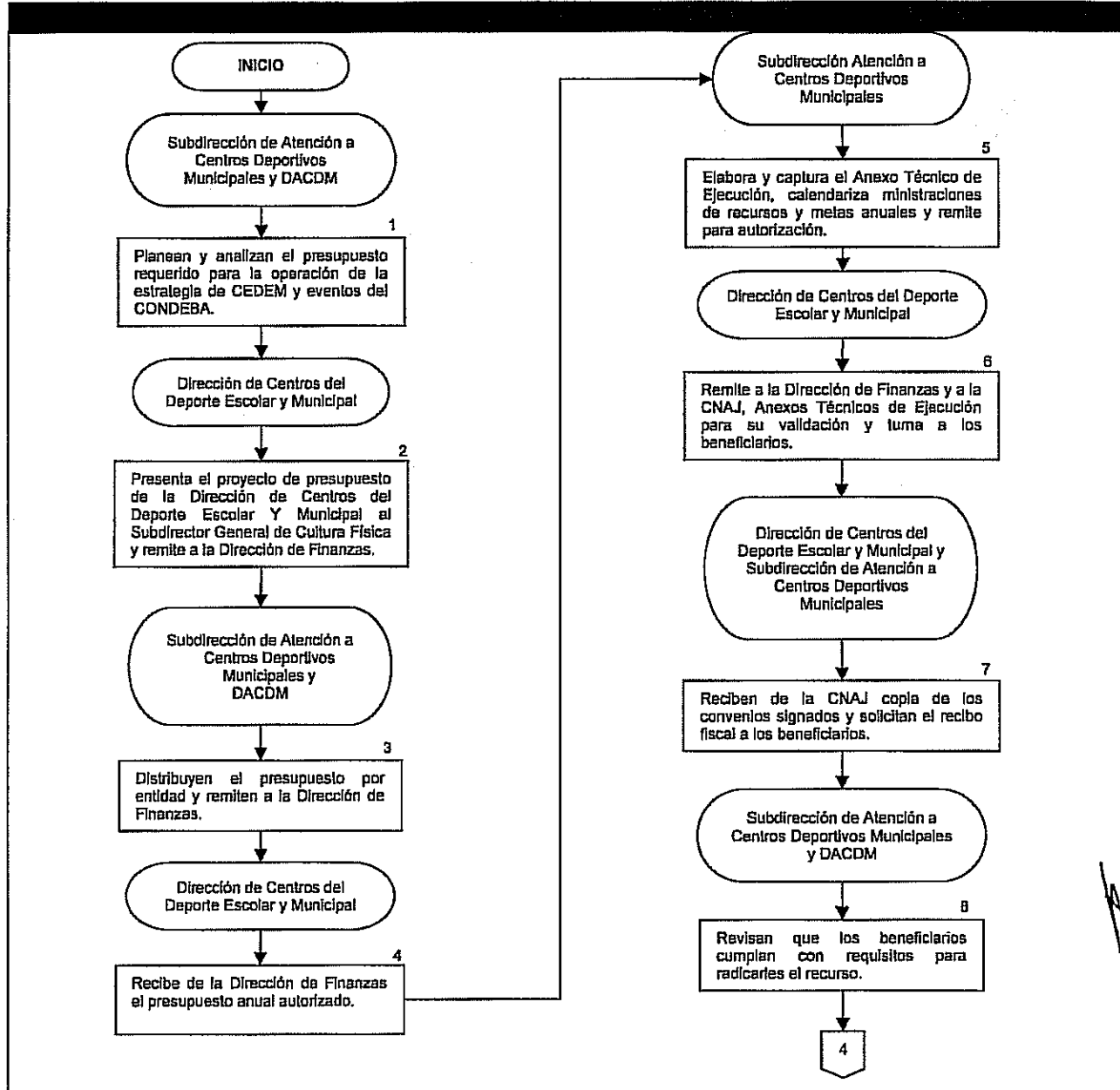
Revisión: 0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No Aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
 No Aplica

Página 3 de 9

4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO





Nombre del procedimiento:
Otorgamiento y control de apoyos para la operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal y los eventos de CONDEBA "Sesión Modelo y Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física".

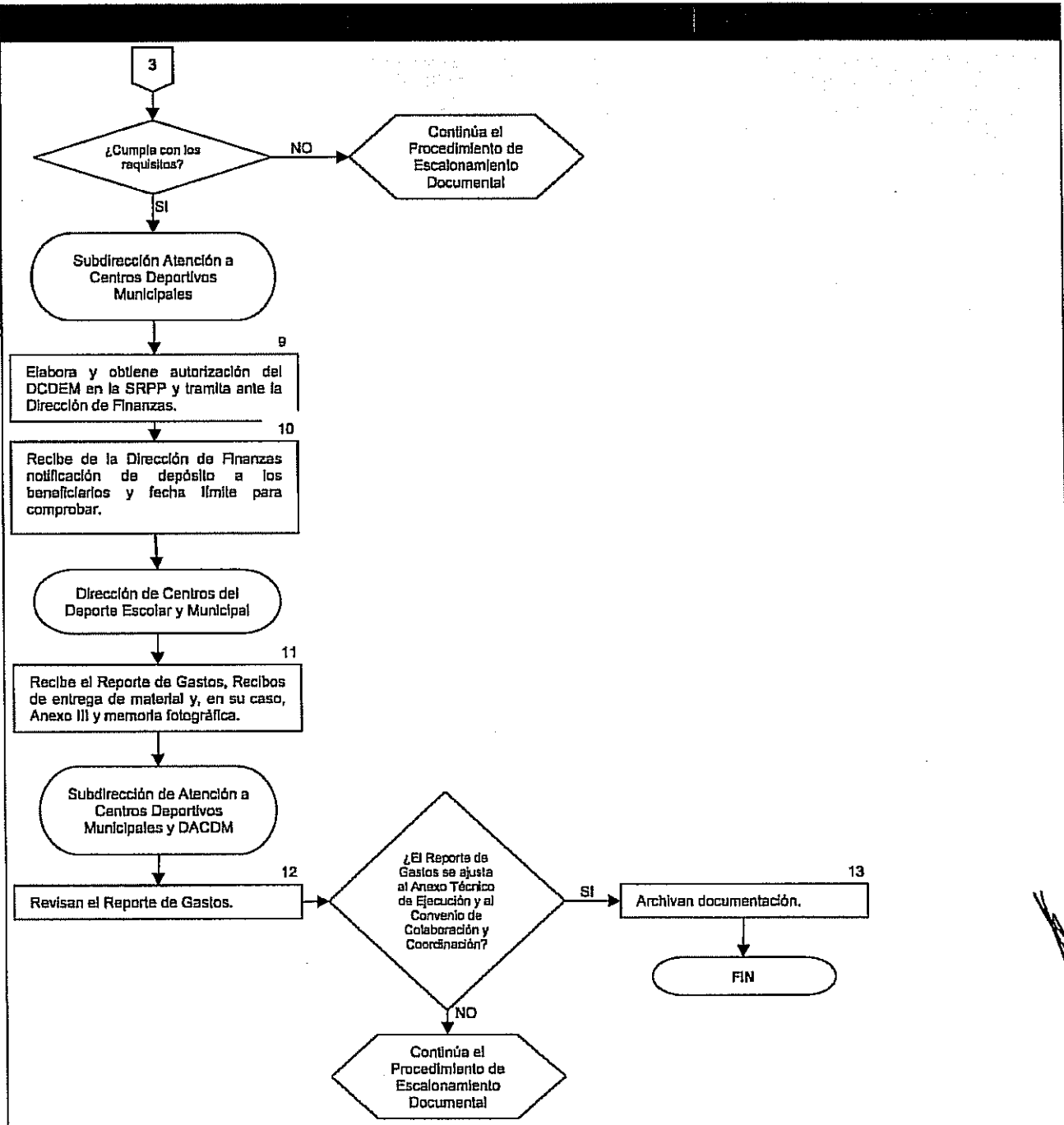
Código: DCDEM SA PO 004


Revisión: 0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No Aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
 No Aplica

Página 4 de 9



	Nombre del procedimiento: Otorgamiento y control de apoyos para la operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal y los eventos de CONDEBA "Sesión Modelo y Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física".	Código: DCDEM SA PO 004
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica	Revisión: 0
	Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica	Página 5 de 9


5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Planean y analizan el presupuesto requerido para la operación de la estrategia CEDEM y eventos del CONDEBA.	1.1 Planean y analizan el presupuesto que se requiere para la operación de los Centros del Deporte y eventos del CONDEBA desglosado por estrategia con base en los objetivos y metas y remiten a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal para su validación.	Subdirección de Atención a Centros Deportivos Municipales y DACDM
2. Presenta el proyecto de presupuesto de la Dirección de Centros del Deporte Escolar Y Municipal al Subdirector General de Cultura Física y remite a la Dirección de Finanzas.	2.1 Presenta para su revisión a la SGCF el proyecto de presupuesto por estrategia y actividades de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal y CONDEBA, así como el presupuesto operativo de la Dirección partida 2000 y 3000, una vez aprobado remite la solicitud de apoyo a la Dirección de Finanzas en los formatos establecidos.	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
3. Distribuyen el presupuesto por entidad y remiten a la Dirección de Finanzas.	3.1 Distribuyen el presupuesto por entidad de acuerdo a las metas alcanzadas y a los resultados obtenidos en la operación de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal y CONDEBA, y remiten a la Dirección de Finanzas.	Subdirección de Atención a Centros Deportivos Municipales y DACDM
4. Recibe de la Dirección de Finanzas el presupuesto anual autorizado.	4.1. Recibe de la Dirección de Finanzas el presupuesto anual autorizado para la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal y eventos del CONDEBA.	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
5. Elabora y captura el Anexo Técnico de Ejecución, calendariza ministraciones de recursos y metas anuales y remite para autorización.	5.1. Elabora el Anexo Técnico de Ejecución del Convenio de Coordinación y Colaboración. 5.2 Calendariza las ministraciones de recursos y metas anuales, define concepto del gasto y compromisos y remite para su autorización a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal. 5.3 Captura conjuntamente con el Departamento de Apoyo a Centros Deportivos Municipales, los Anexos Técnicos de Ejecución en el SIAR.	Subdirección Atención a Centros Deportivos Municipales
6. Remite a la Dirección de Finanzas y a la CNAJ, Anexos Técnicos de Ejecución para su validación y turna a los beneficiarios.	6.1 Remite a la Dirección de Finanzas y a la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos Anexos Técnicos de Ejecución para su validación, y una vez aprobados, los turna a los beneficiarios.	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal



Nombre del procedimiento: Otorgamiento y control de apoyos para la operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal y los eventos de CONDEBA "Sesión Modelo y Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física".	Código: DCDEM SA PO 004
	Revisión: 0
Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica	Página 6 de 9
Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica	

7. Reciben de la CNAJ copia de los convenios signados y solicitan el recibo fiscal a los beneficiarios.	7.1 Reciben de la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos copia de los convenios signados. 7.2 Solicitan a los beneficiarios el recibo fiscal del monto del recurso etiquetado en el Anexo Técnico de Ejecución, autorizado por el Subdirector General.	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal y Subdirección de Atención a Centros Deportivos Municipales
8. Revisan que los beneficiarios cumplan con requisitos para radicarles el recurso.	8.1 Revisan que los beneficiarios cumplan con los requisitos para radicar el recurso, que no tengan adeudo de comprobaciones del ejercicio fiscal anterior. ¿Cumple con los requisitos? NO Continúa el Procedimiento de Escalonamiento Documental por incumplimiento de la operación de la estrategia de CEDEM.	Subdirección de Atención a Centros Deportivos Municipales y DACDM
9. Elabora y obtiene autorización del DCDEM en la SRPP y tramita ante la Dirección de Finanzas.	SI 9.1 Elabora la SRPP en el Sistema Integral de Administración de Recursos, obtiene autorización de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal y tramita anexando convenio y recibo fiscal, ante la Dirección de Finanzas.	Subdirección de Atención a Centros Deportivos Municipales
10. Recibe de la Dirección de Finanzas notificación de depósito a los beneficiarios y fecha límite para comprobar.	10.1 Recibe de la Dirección de Finanzas el número de operación y fecha de radicación del recurso. 10.2 Elabora y envía oficio donde se menciona la fecha límite para comprobar y lineamientos a seguir por los beneficiarios.	Subdirección de Atención a Centros Deportivos Municipales
11. Recibe el Reporte de Gastos, Recibos de entrega de material y, en su caso, Anexo III y memoria fotográfica.	11.1. Recibe del Titular del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente, Entidades Deportivas y CONDEBA, el Reporte de Gastos, Recibos de entrega de material y, en su caso, Anexo III y la memoria fotográfica de los eventos del CONDEBA y turna.	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
12. Revisan el Reporte de Gastos.	12.1 Revisan el Reporte de Gastos de conformidad al Anexo Técnico de Ejecución. ¿El Reporte de Gastos se ajusta al Anexo Técnico de Ejecución y al Convenio de Colaboración y Coordinación? NO Continúa el Procedimiento de Escalonamiento Documental por incumplimiento de la operación de la estrategia de CEDEM.	Subdirección de Atención a Centros Deportivos Municipales y DACDM


	Nombre del procedimiento: Otorgamiento y control de apoyos para la operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal y los eventos de CONDEBA "Sesión Modelo y Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física".	Código: DCDEM SA PO 004
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica	Revisión: 0
	Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica	Página 7 de 9

13. Archivan documentación.	SI 13.1 Archivan documentación recibida y generada en el desarrollo del procedimiento. Fin del procedimiento	Subdirección de Atención a Centros Deportivos Municipales y DACDM
-----------------------------	--	---

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)
<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Educación.- D.O.F. 13-VII-1993 y sus reformas. • Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 24-II-2003 y sus reformas. • Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 16-IV-2004. • Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente • Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2008-2012. • Manual de Operación de la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal. • Reglas de Operación del Programa de Cultura Física vigentes publicadas en el Diario Oficial • Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los Organismos e Instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la CONADE.- D.O.F.30-X-2006. • Anexo Especifico al Convenio de Coordinación y Colaboración. • Anexo Especifico al Convenio de Concertación y Colaboración. 	No aplica





	Nombre del procedimiento: Otorgamiento y control de apoyos para la operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal y los eventos de CONDEBA "Sesión Modelo y Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física".	Código: DCDEM SA PO 004
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica	Revisión: 0
	Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica	Página 8 de 9

7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Anexo Especifico al Convenio de Coordinación y Colaboración (Copia)	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de Concentración
Anexo Especifico al Convenio de Concertación y Colaboración (Copia)	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de Concentración
Reporte de Gastos	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de Concentración
Anexo III (Distribución del material entregado) Informe de Entrega de Material, Actividades Relevantes y/o Memoria Fotográfica de CEDEM.	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de concentración
Memoria del evento (CONDEBA)	5 años	Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal	No aplica	Archivo de Concentración

8. GLOSARIO

- 8.1. DCDEM - Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
- 8.2. SA.- Subdirección de Atención a Centros Deportivos Municipales
- 8.3. DACDM.- Departamento de Apoyo a Centros Deportivos Municipales
- 8.4. D.O.F.- Diario Oficial de la Federación
- 8.5. P.O.- Procedimiento Operativo
- 8.6. CONDEBA.- Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica.
- 8.7. CEDEM.- Centros del Deporte Escolar y Municipal.

	Nombre del procedimiento: Otorgamiento y control de apoyos para la operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal y los eventos de CONDEBA "Sesión Modelo y Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física".	Código: DCDEM SA PO 004
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica	Revisión: 0
	Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica	Página 9 de 9

8.8. CNAJ.- Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

8.9. SRPP.-Solicitud de Registro Presupuestal y Pago.

8.10. SIAR.- Sistema Integral de Administración de Recursos

8.11. SGCF.- Subdirección General de Cultura Física.

9. ANEXOS


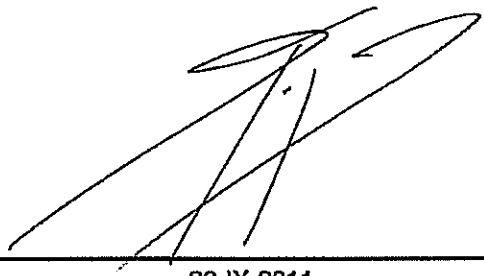
9.1 Reporte de Gastos

9.2 Anexo III (diferentes modalidades) Informe de Entrega de Material y Actividades Relevantes y Memoria Fotográfica de CEDEM.

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	No aplica	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ y AUTORIZÓ
Lic. Marthem Oranda Alvarado Solís Subdirectora de Atención a Centros Deportivos Municipales	Gerardo Pesqueira Solano Director de Centros del Deporte Escolar y Municipal
	
26-IX-2011	26-IX-2011

Memoria fotografica

ANEXO 9.2

FOTO 1

FOTO 2

FOTO 3

FOTO 4

FOTO 5

FOTO 6

FOTO 7

FOTO 8

FOTO 9



